

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MEIR 13 C/RUPPOLI DANIEL FORTUNATO (SUCESORES DE) Y RUPPOLI MARIA EVA S/COBRO EJECUTIVO DE GASTOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Sec. Única de Mar del Plata en los autos: "Consortio de Propietarios Edificio Meir 13 c/Ruppoli Daniel Fortunato (sucesores de) y Ruppoli Maria Eva s/Cobro Ejecutivo de Gastos" Expte. MP-32001-2021, hace saber que el Martillero Omar Alejandro Sass reg. 2204 cel. 2235364707 rematará mediante subasta electrónica la 1/12 parte (espacio común indiviso) del inmueble (cochera) sito en Falucho 2178/88/92 de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I; Secc E; Mza 70-a; Par 1-e; Matrícula 142911 UF7 Pol 00-07-00-08 (045) Superficie UF. 399,10 mc INICIO: 30/09/2025 10 HS. CIERRE:14/10/2025 10 HS. Visita:19/09/2025 de 11 a 12 hs. Desocupada. Base: \$1.164.688 Depósito en garantía: \$58.234 que deberá depositar en la cuenta en Pesos 6102- 027-0920007/3, CBU:0140423827610292000739 Comisión 4 % c/parte IVA (21 %) y ap. prev. (10 %) Sellado de Ley (0,6 %) Acta de Adjudicación 12/11/2025 a las 11 hs. Adeuda gastos a abril 2025 \$617.532,30 Exp. abril/25 \$15.133,20 quien resulte comprador no quedará liberado respecto de los gastos comunes cuya liquidación haya sido aprobada y publicada en autos -capital más intereses hasta el efectivo pago- (art. 575 parrafo 2° del CPCC). Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/> Mar del Plata, 28 de agosto de 2024. Fdo. Valdetaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

Nota: El presente se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", y diario La Capital de Mar del Plata. Y en el portal de la página web de la SCJBA (Ac.3604/12) Mar del Plata, 28 de agosto de 2025. Valdetaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

### **PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RIVERO ARIEL GUSTAVO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5 Sec. Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en el partido Quilmes, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 3 días en autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rivero Ariel Gustavo y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 42335, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPSI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio AC124QP, Marca Ford, Sedan 5 Puertas, KA S 1.5L, Motor Marca Ford, N° de Motor UEKAJ8079520, Marca de Chasis Ford, Chasis Nro: 9BFZH55K1J8079520, año 2017. Es de color blanco, con 131.628km según tablero, posee un choque en carrocería, interior y tapizados manchados, caja manual, levanta cristales manuales, sin llave de rueda, su estado general es regular. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, Fecha de inicio para el remate de referencia, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 12:30 HS. Base \$ 507.192.24. Deuda de patenes ARBA: al 16/3/2024: \$278.946,80, Infracciones al 15/03/2024: \$606.000. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas por el adquirente en subasta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio. Todo interesado en participar de la subasta deberá - indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas. Fecha de acreditación de postores: Hasta el 2 de octubre de 2025 a las 12:30 hrs. Para poder participar de la subasta, las personas físicas o jurídicas deberán encontrarse inscriptas previamente en el Registro General de Subastas Judiciales. Dicha inscripción deberá efectuarse con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, debiendo indicar si efectúa reserva de postura. Deberá efectuar depósito de garantía por la suma de \$25359,61 en concepto de garantía y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en subasta, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Los depósitos de quienes no resultaran adjudicatarios, deberán ser devueltos al oferente respectivo, previa petición por escrito de los interesados y mediante giro o transferencia judicial, excepto que el oferente solicite su reserva para el supuesto de que se produzca dispuesto en lo normado por el art. 585 2°

párrafo del CPCC t.o Ley 14238(postor remiso) en cuyo caso deberá requerirse su devolución una vez realizada la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I Ac. 3604. Dichos importes no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Quilmes, N° de cuenta judicial a nombre de autos, Cuenta judicial: N° 80187/8 y su CBU: 0140027427508708018785, CUIT: 30-70721665-0. Deberá depositarse en 10 % del precio en carácter de seña quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la subasta. Comisión 8 % del precio (4 % a cargo de la parte vencedora y 4 % a cargo de la parte compradora) más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales correspondiente a cada parte. Monto exacto de depósito en garantía: \$25.359,61. No se admite la compra en comisión. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. En la audiencia de adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, acreditar constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585 CPCC; arts. 21, 40, Ac. 3604/12 de la SCBA). Para el supuesto que la actora resulte adquirente en subasta, se la exime de abonar seña y se la faculta a compensar su crédito. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 26 y 29 de septiembre de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen 3636, San Fernando- Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, primer subsuelo. Mayor información con el martillero al Tel. 114986-1809. Quilmes, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

## **RUFFINI MARTA BEATRÍZ C/SUCESORES DE SOMA MARIA HAYDEE S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Ruffini Marta Beatríz c/Sucesores de Soma María Haydee s/Ejecución Hipotecaria" Expediente: 117661, subastara por intermedio de la Martillera Marcela Alejandra Amarillo, matrícula 3967, constituyendo domicilio legal en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, tel. 2323-525581, en forma electrónica el 100 % del inmueble que se encuentra ubicado en el barrio San Bernardo, en la ciudad de Luján, a 2 km de la Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján, a 2,5 km del Hospital zonal Luján y a 72 km. de CABA. Sobre la calle Florencio Sánchez, entre las calles Mansilla y Echeverría, identificado según Nomenclatura Catastral como: Partido: 64 (Luján) Circunscripción: 4 Sección: F Manzana: 28 Parcela: 13, medidas y linderos: mide doce metros tres centímetros de frente al Sud Este. doce metros al Nord Oeste, dieciocho metros veinte centímetros al Nord Este y diecisiete metros treinta y seis centímetros al Sud Oeste, Superficie: doscientos trece metros treinta y seis decímetros cuadrados, lindando al Sud Este, calle; al Nord Oeste parte del lote quince, al Nord Este parte del lote doce, al Sud Oeste lote catorce. Desocupado y en el estado material en que se encuentra. La subasta se realizará desde el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas el día 15/09/2025 en el horario de 9:00 a 10:00 hs. Y los días 16 y 17/09/2025, en el horario de 16:00 a 17:00 hs. Base \$3.240.892,00. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -registro Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 P:B: (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art.562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12). Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$162.100,00. Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC). Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604. Se hace saber que no se permite compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación alguna. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art. 38 del Ac. 3604. Caso contrario se seguirá el procedimientos descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. La comisión del martillero será de quien resulte comprador en un 10 % del precio como seña y el 3,5 % de honorarios a cargo de cada parte (art. 54 in, a Ley 10.973 modificada por la ley 14.085), con más el 10 % en concepto de aporte previsional, debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder. En cuanto a la cancelación del saldo del precio de la venta a efectuarse y el pertinente pago de comisión del martillero (art. 581 del CPCC), deberá ser realizado dentro de las 48 horas de acreditado dicho pago, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor, debiendo ser acreditados en autos mediante el respectivo depósito y/o transferencia bancaria, no pudiendo establecerse en esta resolución "fecha cierta" de tal circunstancia. Sin su perjuicio, fijada la fecha de subasta y conforme a su resultado, en su caso, se comunicará la fecha requerida. A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 28 de octubre de 2025 a las 10 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12. La

cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Mercedes, es 7106- 027-0566744/6 CBU 0140126027710656674465. Se ordena la publicación por tres días en el boletín Oficial y diario "Tribuna del Pueblo" de Luján. Mercedes, agosto de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/FABRIPRET S.A. S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 3, Sec. Única del Dpto Judicial Ba. Bca., hace saber que la Mart. Alcetegaray Vanesa, Col. N° 11782, en autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Fabripret S.A. s/Ejecución Prendaria" expte. N° 62231; Subastará electrónicamente el siguiente Automotor: marca Rover modelo 620 SDI Lux, Chasis N° SARRHZLYRWM329358, motor N° 20T2N1N0023678, año 1998 Dominio CGO811, con base y al mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS., pudiéndose revisar el bien a subastar el día 21 de octubre de 2025 de 11 a 12 hs. en calle Aguado N° 15 de Ba. Bca. - Base: \$1.500.000. Depósito en garantía \$75.000. acreditando su pago en la cuenta de autos N° 565987/5, CBU 0140437527620656598758, CUIT: 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Ba. Bca.; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Señal: Quien resulta comprador deberá abonar el 10 % en concepto de señal, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía que podrá imputarse a cuenta- deberá ser abonada, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Saldo del precio: El comprador deberá depositar el importe del precio al contado en la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, rige el art. 585 de CPCC. Fíjase la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac. 3604, para el día 5 de diciembre de 2025, a las 12:00 hs. en sede del Juzgado, Estomba N° 32/34 Bahía Blanca. La comisión de la martillera será del 8 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales. Se permite la cesión del acta de adjudicación (art. 398, 1614 y cctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Guemes 102 de B. Bca., tel. 291-4552814, como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillera Alcetegaray Vanesa, tel. 291-416-8832 mail alcetegataypropiedades@hotmail.com. Bahía Blanca, 2025.

sep. 15 v. sep. 17

**LOBATO LEANDRO E. C/AGROMAQ S.A. S/EJ. HIP.**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que la martillera Nilda Díaz, en autos "Lobato, Leandro E. c/Agromaq S.A. s/Ej. Hip", Expte. 24.249, subastará electrónicamente inmueble sito Pehuajó, el 100 % de terreno s/edificación Av. San Martín 305 esq. Andrade, NC. Circ. I, Sec D, Mz 93-b, Parc 1, Mat 9863 (080), Ptda. 12.206, de 10 mts. de fte. por 20 de fdo. sup.195,50 m2. Desocupado, conforme acta de mand. const. La subasta Comenzará EL 03/11/2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL 14/11/2025 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: 29/10/2025 a las 12 hs. Exhibición: 23/10/2025 de 10 a 12 hs. Base U\$S 23.333,33. Dep. gía. U\$S 1.166,66 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos en U\$S 028-203/0 y CBU 0140356328670400020306 Bco. Pcia. Bs. As., Suc. T. Lauquen y en \$027-514828/8, CBU 0140356327670451482880. La conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal deberá hacerse a razón del valor de dólar oficial valor de vta, Bco. Nac. Para el dep. en gía. se tomará el valor de dólar oficial valor de venta, Bco. Nac., correspondiente al décimo día hábil anterior al comienzo de la puja. El dep. en gía. así efectuado no tiene efecto cancelatorio y será considerado como pago a cta. del precio final de la subasta a pagar en razón del valor de dólar oficial correspondiente al día anterior al depósito del saldo de precio. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Reg. Gral. de Sub. Elect., como así también evitar el dep. por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los trib. prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Deuda municipal \$1.397.436,77 al 29/7/2025 y ARBA \$352.527,60 al 29/7/2025. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 2/12/2025 a las 13 hs. la que será llevada a cabo en forma telemática por la plataforma Microsoft Teams, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al dep. en gía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el dep. gía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Juzgado juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055, a la martillera en diaznilda30@hotmail.com o por WhatsApp al 2392-517131, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

**LEV CARLOS ADRIAN S/INCIDENTES DEL CONCURSO Y QUIEBRA (EXCEPTO DE VERIFICACIÓN)**

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Lev Carlos Adrian s/Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)", Expte. 30.327/09, hace saber por 5 días que el Martillero Pablo Depaoli, Reg. 3032, Dom. 9 de Julio N° 3149, cel. (0223) 156-815455, rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas, el 25 % individo del bien inmueble propiedad del fallido, Nom. Catastral: Circ. IV; Secc. W; Manz. 99; Parc. 10, Matrícula N° 43.811 (045) que corresponde al depto. N° 6 de planta baja y a deptos. N° 11 y 12 de planta alta, sitios en calle 3 N° 4673 entre calles 16 y 18 del Barrio "El Alfar" de Mar del Plata, ocupados según mand. constatación del 18/6/2025. FECHA INICIO: 3-OCTUBRE-2025 a las 12:00 HS. Con Base U\$S 45.100 y FINALIZARÁ EL 17-OCTUBRE-2025 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía: U\$S 2.255. Exhibición: 25-septiembre-2025 de 10 a 12 hs. Acta de adjudicación: 12-noviembre-2025 a las 10 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponibles en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, septiembre de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y Diario "La Capital", de esta ciudad. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89 y 208 de la ley de concursos y quiebras N° 24.522.

sep. 15 v. sep. 19

### **CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/JOAQUIN EMILIO MATIAS Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr Marcos Fernando Val, Juez, sito en la calle Belgrano N° 141, de la localidad y pdo. de Dolores, pcia. de Buenos Aires, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Joaquin Emilio Matias y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 68908, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 10 HS. y CULMINANDO LA MISMA, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 10 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor dominio MAG 386, marca Peugeot, modelo 308 Allure 1.6 N, Sedan 5 puertas, año 2013, Motor Peugeot N° 10DE060008852, Chasis Peugeot N° 8AD4CNFPCDG071680, color azul. El estado de la unidad prendada debe calificarse como regular a bueno. Condiciones de Venta: Quienes aspiren a comprar el bien como los acreedores no solamente se encuentran autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo, máxime que el presente auto dictado puede ser visualizado mediante la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia Provincial. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Base: \$1.149.288,01 Comisión: percibirá del comprador el 10 % más IVA y el 10 % de la comisión, en concepto de aportes. Se encuentra autorizada la compra en comisión y prohibida la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: Deberán depositar en la cuenta en pesos, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales N° 535013/6, CBU 0140303727694953501366, la suma de \$57.465, que deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta. Acta de adjudicación: Se celebrará en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente. Para ello se fijará fecha dentro de los tres días posteriores a la finalización de la subasta. El adjudicatario deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia del código postor y del depósito del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero con más el diez por ciento (10 %) en concepto de aportes de ley e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 14 de octubre de 2025, de 10 a 13 hs., en calle Martínez Guerrero N° 2278, de la localidad de Madariaga, Pcia. de Buenos Aires. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Dolores, septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 17

### **MASSARO DIEGO ALEJANDRO C/FERNANDEZ MOJARDIN MANUEL S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Moron, hace saber por 3 días en los autos "Massaro Diego Alejandro c/Fernandez Mojardin Manuel s/División de Condominio", Exp. 29623, que el martillero Roberto Máximo Martí, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble ubicado en Saenz 536, de la localidad de Merlo, pdo. de Merlo, pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. Q, Manz. 25, Parc. 28, Matrícula N° 3429 (072), según mandamiento de constatación atiende una persona que dice ser de la casa y llamarse Manuel Mojardin Fernández que manifiesta poseer el DNI 93.624.649 informando que en dicho inmueble funciona una metalúrgica manifestando ser el propietario del 80 % de dicho inmueble, no exhibiendo documentación alguna. Base U\$D130.000- seña 20 %, comisión 3 % c/parte mas 10 % aportes, INICIANDO LA PUJA EL DÍA 20/10/2025 A LAS 11:00 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 31/10/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 08/10/2025 de 9 a 10 hs. y 09/10/2025 de 14 a 15 hs. Depósito en garantía U\$S6500. en cuenta en Dolares 5098-028 0502854/2 del Banco de la Pcia. de Bs As, suc. Morón, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación, se establece para el 14/11/2025 a las 10 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de seña, el 3 % en concepto de honorarios del martillero, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de deposito de garantía. El saldo de precio deberá ser depositado en cta. de autos al 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Gastos de escrituración a cargo del comprador en caso de que designe escribano. Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán

devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Deudas ARBA al 16/09/2024 \$550.818, Municipal al 17/07/2023 \$510.889,98, AYSA no se encuentra afectado por el servicio. El adquirente en subasta no debiera afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación en los términos y la forma prescriptos por los art. 1616, 1618 y concordantes del ccyc.) Morón, 8 de septiembre de 2025. Fdo. Rezzonico Pablo Daniel, Juez.

sep. 16 v. sep. 18

## **DI DOMENICA ARIEL IGNACIO Y OTS. C/ZANLONGO NESTOR CAYETANO Y OTS. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Sec. Única, Depto. Jud. Zárate - Campana, en autos "Di Domenica Ariel Ignacio y Ots. c/Zanlongo Nestor Cayetano y Ots. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 74.188, ha ordenado con intervención del Martillero Marcelo Daniel Tranchida (CMZC 518 T° 1 F° 173, tel. 11-59570355; subastas@mtranchida.com.ar) con domicilio en Brown 166 de Campana y electrónico 20204252387@cma.notificaciones, la venta al contado y en subasta pública electrónica (s/Acordada 3604/12 SCJBA publicada en [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) del 100 % del inmueble ubicado en Belén de Escobar, Pdo de Escobar, Matrícula 61635, designado s/plano 118-139-2012 como Parcela 2617 N de la Circ. XI Pda 86335 en el estado baldío y desocupado en que se encuentra; el que mide 142,64 mts de frente al SO., 4,24 m. en la ochava; 66,55 m. en costado NO; 145,64 m en contrafrente al NE y 69,55 m en costado SE. Superficie 10.125 m2. Deudas: al día 01/09/2025 adeuda \$29.052,50 a ARBA; \$1.792.224,75 a la Munic. de Escobar, y carece de servicios sanitarios; dichas deudas son a cargo del comprador. Base de la subasta: \$72.000. Depósito de garantía: \$3.600. Visitas: día 20/10/2025 de 10 a 18 hs. sobre el mismo inmueble, con cita previa acordada c/martillero. COMIENZO DE LA SUBASTA: DÍA 29/10/2025 A LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 11/11/2025 A LAS 10 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 24/10/2025 a las 10 hs.- Para participar en la subasta es imprescindible registrarse como postor en el Registro Gral de Subastas Judiciales que corresponda, y se debe abonar con 3 días hábiles antes del inicio de la puja virtual, el depósito de garantía en la Cta Judicial en pesos del Bco d/I Prov. de Bs. As. Sucursal Escobar N° 7159-027-0514591/7 CBU 0140048927715951459177. Audiencia de Adjudicación: día 25/11/2025 a las 12:30 hs. para suscribir el Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, éste munido del formulario de inscripción en la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan fehaciente y eficazmente su individualización como comprador en la subasta. También deberá acreditar el depósito del 10 % del precio como señal, y la comisión (5 % del precio) y aportes previsionales (10 % s/honorarios) del martillero, todo lo cual no podrá integrarse con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 del CPCC.). El ganador de la subasta deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobada la misma, el depósito del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Compra en comisión: para pujar "en comisión" deberá indicarse el nombre del comitente al inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Gral de Subastas Judiciales (arts 582 CPCC y 21 3er párrafo Anexo I Ac. 3604 SCJBA) debiendo ratificarse (comisionista y comitente) de lo actuado por escrito de ambos, en el plazo de 5 días de celebrada el Acta de Adjudicación (conf. art. 581 CPCC); en su defecto se tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación. A fin de ampliar la información, los interesados en participar podrán consultar las actuaciones en la MEV de la SCJBA y en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Belén de Escobar, septiembre de 2025. Dra. Secretario/a. Pissani Maria Julieta, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por diez (10) días a ELENA BAVASTRO a que comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). Avellaneda, de julio de 2025. El presente deberá ser publicado por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial. Avellaneda, de agosto de 2025. Reghenzani Maria Elisa, Juez. Vinuesa Maria Concepcion, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de La Plata, en los autos "Comelli Luis Jose c/Aguinaga Francisca s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita y emplaza al demandado FRANCISCA AGUINAGA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los mismos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del CPCC.). Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la letrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Veliz Maria Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva" - Expediente N° 6114/23, en los cuales se ha dictado la providencia de fecha 01/07/2025, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, julio de 2025. 1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, líbrese oficio ley 22.172 dirigido al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a la publicación de lo siguiente: "Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del Código Procesal Civil y

Comercial de la Provincia de Tucumán, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Veliz María Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 6114/23, del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Xla. Nominación, que tramita en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, promovido por María Agustina Veliz, DNI N° 31.253.911, respecto del 25% del inmueble ubicado en Av. Belgrano 2095, San Miguel de Tucumán, Matrícula Registral N-32388. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 6A, Manzana 39, Parcela 1, Padrón N°27031, Matrícula 6600.. En el mismo acto, cítese a FELISA FESIUK, DNI N°2.962.767, HUGO ANTONIO RUIZ, DNI N° 6.969.491, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. Se hace constar que el plazo precedente queda ampliado por seis días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 2) Se faculta al diligenciamiento a la letrada Liliana Felisa Morales, MP N°2559 y/o a quien ella designe. 3)..." Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI°Nominación. Secretaría, 27 de agosto de 2025.- ANB.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Aalcon María Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte.: TL-3485-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 2 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a (víctima menor) Sres. CELESTE ANDREA BITSCH y JUAN MANUEL CABALLERO, en causa nro. 20598 seguida a Lamberti José Luis por el delito de Lesiones culposas calificada la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante José Luis Lamberti (nacido el 1 de abril de 1966 en Necochea, con domicilio en calle 71 número 312 de Necochea, hijo de Nicolás José Lamberti y de Nélide Grandi, con DNI 17.657.601,) a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso y dos años y seis meses de Inhabilitación Especial para Conducir Vehículos Automotores por el delito de Lesiones culposas calificadas, impuesta por sentencia de fecha 8 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 8 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 8 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 8 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 4 de junio de 2025, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 4 de diciembre de 2027, y las reglas de conducta vencen el 4 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de junio de 2025. "///del Plata, 30 de junio de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas:a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).-b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante José Luis Lamberti de dos años y seis meses de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehículos automotor, se agotará el día 4 de diciembre de 2027 (art. 500 CPP).- c) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-d) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; e) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-f) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados y 3) acreditar en el término de un año la realización y aprobación del curso de manejo defensivo dictado por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón. . El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndoselo saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-h) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-i) Líbrese oficio al Archivo de Prontuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Gral Pueyrredón, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el plazo de Dos años y seis

meses impuesta en el presente proceso.-j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-02-001360-21 y causa nro. 17657 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO HERRERA. "Herrera Carlos Alberto s/Encubrimiento en los Términos del art. 277 inc. 1 apartado C del Código Penal". Cito resolución: "cítese a Carlos Alberto Herrera, DNI 22696093, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel./fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial.". Dr. Gabriel Giuliani, Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO del DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2447-22; 14-07-2676-22; 14-07-2677-22; 14-07-2712-22; 14-07-2713-22; 14-07-2716-22; 14-07-2717-22; 14-07-2718-22; 14-07-2719-22; 14-07-2741-22; 14-07-2742-22; 14-07-2748-22; 14-07-4568-22; 14-07-4245-22; 14-07-4627-22; 14-07-4299-22; 14-07-4242-22; 14-07-4241-22; 14-07-4223-22; 14-07-4562-22; 14-07-4623-22; 14-07-4547-22; 14-07-4646-22; 14-07-3849-22; 14-07-4540-22; 14-07-4560-22; 14-07-4328-22; 14-07-4595-22; 14-07-4570-22; 14-07-4588-22; 14-07-4564-22; 14-07-4561-22; 14-07-4596-22; 14-07-4243-22; 14-07-2786-22; 14-07-2707-22; 14-07-2442-22; 14-07-2441-22; 14-07-2440-22; 14-07-2439-22; 14-07-2438-22; 14-07-2437-22; 14-07-2436-22; 14-07-4648-22; 14-07-4307-22; 14-07-4268-22; 14-07-4267-22; 14-07-4265-22; 14-07-4246-22; 14-07-4308-22; 14-07-4325-22; 14-07-4565-22; 14-07-4309-22; 14-07-4597-22; 14-07-4468-22; 14-07-4598-22; 14-07-4573-22; 14-07-4548-22; 14-07-4611-22; 14-07-4631-22; 14-07-4628-22; 14-07-4626-22; 14-07-4624-22; 14-07-4639-22; 14-07-4635-22; 14-07-4218-22; 14-07-4217-22; 14-07-4209-22; 14-07-4213-22; 14-07-4208-22; 14-07-4239-22; 14-07-4224-22; 14-07-4297-22; 14-07-4290-22; 14-07-4618-22; 14-07-4592-22; 14-07-4650-22; 14-07-3780-22; 14-07-4006-22; 14-07-4008-22; 14-07-3981-22; 14-07-3978-22; 14-07-3976-22; 14-07-3944-22; 14-07-4030-22; 14-07-3943-22; 14-07-3937-22; 14-07-3848-22; 14-07-4033-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DIEGO GABRIEL CHAPARRO, DNI 43055500, con último domicilio registrado en la causa real: calle Las Palmeras -N° 1470- Loc. Luján-Barrio San Pedro, hijo de María Laura Hermidia y de Daniel Roberto Chaparro, con fecha de nacimiento 07/04/1998; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-651-2021-5075 "Chaparro Diego Gabriel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (IPP.09-01-3014-20)" que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 2 de Septiembre de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan I, a fs. 117, cítese por cinco días al encausado Chaparro Diego Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)" Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS JESUS VOLTA, DNI. 36.772.817, sin apodo, instruido, argentino, soltero, nacido el día 8 de julio de 1992 en Nueve de Julio, hijo de Jorge Luis y de María Cristina Parera (f), pintor, con último domicilio registrado en la causa en calle Barrio Alborada 1 casa 9 de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1004-2025-6372 "Volta Matias Jesus s/Robo Simple en concurso real con Robo Simple en grado de tentativa ( IPP 09-00-007712-25 Y 09-00-7717-25)" conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 29 de agosto de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Volta Matias Jesus para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)".- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a GUSTAVO DAMIÁN CONIL, DNI 38240610, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 24/01/1994, hijo de Eusebio Reynaldo Conil y de Marta Peppe, con último domicilio conocido en calle Avda del Trabajo N° 1068 de esta localidad, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-66-2024, IPP-IPP N° 16-00-011718-22/00, caratulada: "Conil Gustavo Damián. Lesiones Leves Agravadas y Daño en concurso real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 02/09/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 08/07/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Damián Conil, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-66-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías

Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, lesiones leves calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-66-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ameztoy Florencia Micaela s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n°138838", con fecha 29 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de FLORENCIA MICAELA AMEZTOY, DNI N° 38.667.466, con domicilio real en calle Las Heras n° 333 de la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Paola Vanesa Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 27255774692@cce.notificaciones, TE 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Paola Vanesa Falciglia, CUIT N°27-25577469-2, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140308203673850877323, Alias chita.llave.tango. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de octubre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de Noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de diciembre de 2025 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de diciembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de febrero de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cano Hector Ezequiel s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n°138050", con fecha 26 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de HECTOR EZEQUIEL CANO, DNI N° 32.334.615, con domicilio real en calle 530 N° 2272 de Tolosa, constituido físico en calle 48 n° 874 of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Andrés Drzewko, con domicilio constituido en calle 14 Nro 736 La Plata y electrónico en 20219241934@cce.notificaciones, TE 11-6947-5920, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla andresdrzewko@gmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Andrés Drzewko, cta. Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 017002374000001681161. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de octubre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de diciembre de 2025 para la presentación por el Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de diciembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de febrero de 2026 para la presentación por el Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipó. Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Palomeque Jorge Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 65371 hace saber que el día 28/8/2025 se decretó la quiebra de PALOMEQUE JORGE NAHUEL, DNI N° 41.068.409, CUIT 20-41068409-9, con domicilio real en calle 1 de Mayo N° 850 de la ciudad de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 24/11/2025. Presentación Inf. Ind.: 23/2/2026. Presentación Inf. Gral.: 4/5/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta con 0/100 (\$31.340), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3/9/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°6, Mercedes. "Gía Panta VD S.R.L. c/Alvarez Graciela Del Carmen s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte N° 14669/2022. Sin perjuicio de la diligencia que en su oportunidad se pudiera requerir, atento lo solicitado en el libelo a despacho, las diligencias preliminares realizadas a fin de averiguar el domicilio actual del demandado, las contestaciones de dichas entidades al respecto y lo informado por el Oficial Notificador a fs. 31, notifíquese el traslado de demanda al Sr. MARCOS CÉSAR ETULAIN A través de edictos a librarse en el boletín oficial y en el diario local "La Voz, Juntos Hacemos Historia" de la ciudad de Bragado (B) para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días, ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Cherubini Martín Hernando, Juez.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.217 seguida a ALAN SANTIAGO IBÁÑEZ por el delito de Hurto Calificado del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Alan Santiago Ibañez, apodado Puchi, DNI 45.779.983, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido con estudios secundarios incompletos, nacido el día 28 de agosto de 2001 en Moreno, provincia de Buenos Aires, empleado, hijo de Raquel Mirta Ibañez (f), con último domicilio en la calle Segunda Sombra N° 5748 entre La Pinta y Marchena de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 5/09/25.-Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Alan Santiago Ibañez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.497 seguida a LUCIANO EZEQUIEL LÓPEZ por el delito de Hurto Calificado y otro del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Luciano Ezequiel López, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios completos, de ocupación panadero y parrillero, con último domicilio en la calle Cangallo N° 1.877 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, indocumentado, refiriendo ser hijo de Verónica Laura López, nacido en Morón, provincia de Buenos Aires, el día 10 de octubre de 1998, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 5/09/25.-Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Luciano Ezequiel López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 5832 seguida a Miguel Angel Ponce por el delito de encubrimiento calificado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MIGUEL ÁNGEL PONCE resulta ser: de nacionalidad argentina, titular del DNI 34.761.611, apodado Migue, nacido el día 3 de noviembre de 1989 en la localidad de Merlo, con último domicilio en la calle Barrio Don Orione, Manzana 33, dpto. C 9, planta baja B de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, instruido, soltero, hijo de Roberto Angel Ponce y Gladys Graciela Rodriguez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Atento el estado de autos, y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante se mudo del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ponce, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intémeselo a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal)...-.-Funcionario Firmante: 04/09/2025 14:12:13 - Leppen Daniel Alberto, Juez. Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3093 (I.P.P. N° 10-00-042142-17), seguida a Lucas Maximiliano Bordón en orden al delito de intimidación pública, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS MAXIMILIANO BORDÓN (DNI 42.196.036, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo del año 1999, hijo de Noemí Bordón, con último domicilio en la calle Mirave N° 3047 de la localidad y partid de Ituzaingó), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido Morón, e-mail: juzcorr2-

mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, septiembre del año 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Bordon por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)"- Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE MARIO SEBASTIAN, poseedor del DNI 32340975; nacido el 27/08/1986 en Ingeniero Budge, hijo de Aguirre Abel Mario y de Mirta Susana Toranzo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3871-24 (Registro Interno N° 10487), caratulada "Aguirre Mario Sebastian s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE NESTOR ANTONIO, poseedor del DNI 12917878; nacido el 25/04/1957, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-9250-2200 (Registro Interno N°10137), caratulada "Aguirre Nestor Antonio s/Juego Clandestino". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ERIC EMIR GOMEZ en la P.P. n° PP-07-03-008092-25/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 101/25. Argumentos: "Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 277 inc. 2 do. del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de lo actuado en autos y en especial de la declaración de Eric Emir Gomez E07000022200548 16/07/2025 13:37:30 Acta - Audiencia art. 308, como el testimonio de Daiana Albasetti obrante a E07000022260453 25/07/2025 13:59:38 Acta - Declaración Testimonial, mal puede formarse dicha convicción; pues de las actuaciones surge que el presunto vendedor del motovehículo resultaba coincidente con la persona identificada en la documentación exhibida, correspondiendo sus características físicas con la fotografía del Documento Nacional de Identidad presentado. Asimismo, al ser demorado por personal policial, el encartado Gómez acató de inmediato las órdenes impartidas, sin evidenciar conductas evasivas ni intento de fuga, circunstancia que refuerza la hipótesis de ausencia de dolo respecto al origen del bien. En igual sentido, se observa que la operación se realizó a un valor de mercado razonable, sin configurarse un precio desproporcionado que pudiera generar sospecha de ilicitud. A ello se suma que Gómez poseía en su poder la totalidad de la documentación correspondiente al rodado, habiéndole sido exhibido además el Documento Nacional de Identidad por parte del presunto vendedor, elementos que permiten sostener que actuó de buena fe en la adquisición de la motocicleta. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323, inciso 2° del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Eric Emir Gomez (DNI nro. 45.227.981), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación sospechosa, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 277 inc. 2do. el Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juz. 1ra. Inst. Civil y Com. N° 1, de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única del Dr. Christian Hernan Eichler, sito en Avda. Presidente Perón 2850, San Justo, comunica por 5 días en autos "Bazan Adolfo Cristian s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 25.500 que con fecha 12/08/2025, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ADOLFO CRISTIAN BAZAN (CUIT 20-25310837-2), con domicilio en Pedro Obligado 6741, Gonzalez Catán, partido de La Matanza. Síndico designado Pedro Alfredo Valle, domicilio electrónico 20045329098@CCE. Notificaciones y domicilio procesal en Entre Ríos N° 3026, teléfono 15-54167809 y e-mail pedroalfredovalle@gmail.com, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 03/11/2025. Observaciones e impugnaciones hasta el 17/11/2025. Debiendo presentar los informes del art. 35 y 39 LCQ el 19/12/2025 y 06/03/2026, respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el día 24/08/2026 a las 08:00 horas, compareciendo de manera remota a través del link:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aa778ac8dd8dc41d2a61388128551541f%40thread.tacv2/1755005574879context=%7b%22id%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22oid%22%3a%2283b81d1a-3778-4ddd-8c04-751db8349a2b%22%7d>. Eichler Christian Hernan, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/08/2025 se ha declarado la quiebra de BARRIO ROSA MABEL, DNI 21978898, carátula "Barrio Rosa Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75226, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 2/10/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/10/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 14/11/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 Ley 24.522, y el 1/2/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 Ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORTIZ ADRIAN ALEJANDRO (Ortiz Antonio Franco), argentino, DNI N° 38.855.962, nacido el 30 de mayo de 1992 en la localidad de Merlo (B), hijo de Verónica Graciela Ortiz, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2202-2018-6665- "Ortiz Adrian Alejandro s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Adrian Alejandro Ortiz (Antonio Franco Ortiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zárate/Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 20 de marzo de 2025 se ha decretado la quiebra de MICAELA BELEN ARNAL, DNI N° 38.360.028, CUIL N° 27-38360028-1. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zárate, telefono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico snegri@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 8 de octubre de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), via presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 22 de diciembre de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 11 del mes de marzo de 2026 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Zárate/Campana. San Martin Myrian, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 12 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. SI-27747-2025 "Brandan Cristina Soledad s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 14 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CRISTINA SOLEDAD BRANDAN, DNI 29.805.480, CUIT 27-29805480-4, con domicilio real en calle Méjico 3578, 2 piso, 2 puerta, de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (tel. 156 501-1276, email nbc.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbc.art32@gmail.com) hasta el día 27 de octubre de 2025. El día 25 de diciembre de 2025 informe individual de créditos y el 25 de febrero de 2026 el nforme general. Link para consultar peticiones verificadorias desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación <https://drive.google.com/drive/folders/1YxnyxhUL4DPs-c977RNRDGF8L8tDolab?usp=sharing>. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 11/06/2024, se ha decretado la quiebra de MAFFEI JUAN NICOLAS (DNI 36.778.080), con domicilio real en calle 130 esq. 34 s/n de la localidad de Ensenada, provincia de Buenos Aires, señalándose el día 04/11/2025 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Paola V. Falciglia con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 19/11/2025 y fijándose el día 11/02/2026 y 20/03/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, septiembre de 2025. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, en los autos "Sotelo Juan Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75096, comunica por cinco días, que el 18 de junio de 2025 se ha declarado la Quiebra de JUAN EMANUEL SOTELO, argentino, DNI 41.281.241, con domicilio real en calle calle Bavera (pasaje interno) N° 350 de la localidad y ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF - 1. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 07/10/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 21/10/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 18/11/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 01/02/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a herederos de la señora MABEL ELSA REGAZZONI y a Anibal Italo Regazzoni en causa N° 20769 seguida a Vera Cristian Tomas por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las

12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ROSALÍA DEL CARMEN ARAYA IZUNZA en causa N° 20666 seguida a Herrera Leonel Nazareno, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de septiembre de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a JENNIFER NATTALI MUÑOZ LACHE, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad colombiana, C.I. N° 1032413487, sin apodos ni sobrenombres, de estado civil soltera, de ocupación perito forense y esteticista, nacida el 12 de abril de 1992 en la ciudad de Bogotá, hija de Sandra Lache y de Edison Muñoz, último domicilio sito en real: calle Manuel Obarrio 468 - loc. Sarandí, partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 101, IPP N° 2000-12887-2300, seguida a Jennifer Nattali Muñoz Lache, en orden al delito de "Encubrimiento Calificado" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 2 de septiembre de 2025. I. Ténganse presente lo informado por la Seccional Cuarta de Avellaneda y visto que la imputada no se domicilia donde fijó residencia, previó resolver la prueba, citase a Jennifer Nattali Muñoz Lache por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II.- Asimismo, córrase traslado a la Defensa Técnica de la nombrada a los fines que aporte el domicilio actual de su asistida o información sobre su paradero, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Funcionario Firmante: 02/09/2025 14:00:23 - Nicoletti Andrea Susana, Juez.". Sanchez Julieta Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a SEBASTIAN DANIEL SORIA, DNI 32.122.330, de nacionalidad argentina, hijo de Silvia E. Loza y de Horacio Daniel Soria, nacido el 17 de noviembre de 1986 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle París N° 135, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-26509-25/00 caratulada "Soria Sebastian Daniel s/Robo Simple -11934-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de septiembre de 2025.- Dada la incomparecencia del imputado Sebastian Daniel soria, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 1 de septiembre de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días

posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 8 de septiembre de 2025. Grys Sebastian Alejandro, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FLORES MAYRA GISELE por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-9847-25 (RI 11090/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 21/7/2025 por la Seccional Segunda de Almirante Brown, dispóngase la citación por edictos de la encausada Flores Mayra Gisele debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-9847-25, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- "Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".- Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO DANIEL MINASSIAN, DNI 18.394.163, que en la causa N° 21.523 (I.P.P. N° PP-18-01-011004-18/01) caratulada "Minassian, Marcelo Daniel y Otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta - Defraudación por Contrato Simulado o Falsos Recibos" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 05 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Marcelo Daniel Minassian, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal como defraudación por administración fraudulenta y por contrato simulado (art. 173 incs. 6to y 7mo del C.P.) en perjuicio de Fabbri Argentina S.R.L., por el que se formara la presente I.P.P. PP-18-01-011004-18/01 (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 8 días del mes de septiembre de año 2025.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 3° de Quilmes, pcia. de Bs. As., en los autos "Duarte Garcia Fernando Manuel s/Quiebra (Pequeña)" (45143) se hace saber la declaración de la quiebra de FERNANDO MANUEL DUARTE GARCIA, DNI 32380966, con domicilio real en calle 835 N° 1554 de la localidad de Villa la Florida, partido Quilmes, de fecha 23/9/2024, designándose Síndico a la Contadora Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio procesal en calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico 27240414320@cce.notificaciones, celular 221-4817936, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 23 de noviembre de 2025. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificador de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-8129778, CBU 0140075503501708129789. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadoros y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Todo ello informado por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 1 de febrero de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 19 de marzo de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 8 de septiembre de 2025. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 176/23 - IPP N° 03-02-3250-22 "Aquino Luciano Jose s/Tenencia Simple de Estupefacientes en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor AQUINO LUCIANO JOSE, DNI 42778610, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle El Cano - N° 2459 - Loc. San Bernardo - Tel.: 2257 - 527580, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de junio de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 176/23, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Luciano Jose Aquino, DNI N° 42.778.610, argentino, masculino, domiciliado en calle El Cano N° 2459, instruido, celular: 2257-542248, nacido el día 6 de noviembre de 1999, hijo Alcidez y de Marta Beatriz Sanchez, empleado, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter. cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada -

Secretaría, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental La Plata.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Santa Cruz Liliana Mercedes c/Veron Julián Osvaldo s/Divorcio por Presentación Unilateral" -Expte. N° 13410- AV-7949-2016- Avellaneda, 10 de julio de 2025. RA I. Encontrándose acabadamente probado en autos que se han efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del denunciado, mediante el requerimiento de información a las diferentes entidades públicas, corresponde disponer la notificación del resolutorio de fecha 12/02/2025 por edictos, conforme lo prevé art. 145 del CPCCBA (Arazi - Bermejo y otros, "Código Procesal Civil y Comercial. Anotado y comentado", Rubinzal Culzoni, 1° ed., Santa Fe, 2009, pág. 257). II. Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y en el periódico de mayor circulación del partido del último domicilio de Julian Osvaldo Veron, por el plazo de cinco días con transcripción del auto de fecha 12/02/2025, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. Avellaneda, 12 de febrero de 2025. RA.- "Autos Y Vistos: traídos que son a mi Público Despacho los autos caratulados: "Santa Cruz Liliana Mercedes c/Veron Julián Osvaldo s/Divorcio por presentacion unilateral" -Expte. N°13410-, fin de dictar sentencia, de los que Resulta: 1) Que en fecha 07/07/2016 se presenta Liliana Mercedes Santa Cruz con el patrocinio letrado de la UDC N° 9 (actual defensoría n°1), solicitando se decrete su divorcio respecto de su cónyuge JULIAN OSVALDO VERON. Manifiesta que contrajeron matrimonio el día 19/08/2004, conforme se acredita con la copia del certificado de matrimonio, que hace plena fe atento el carácter de instrumento público que inviste por imperativo legal (arts. 423, 289, inc. b, y 296, inc. a, del Código Civil y Comercial de la Nación). Formula propuesta de regulación de los efectos derivados de la disolución del matrimonio en los términos del art. 438 y 439 del CCyCN. Acompaña los elementos en que se funda. 2) En fecha 04/11/2016 se ordena correr traslado de la petición y la propuesta a Julian Osvaldo Veron, por el plazo de diez días. 3) Notificada que fuera la parte contraria en fecha ....., guarda silencio, por lo que se le tiene por perdido el derecho que ha dejado de ejercitar. 4) En fecha 04/12/2024 se expide el Agente Fiscal y se llaman autos para dictar sentencia, providencia que se encuentra firme. Y Considerando: I. El divorcio es la tercer causa enumerada por el art. 435 del CCyC para disolver el vínculo matrimonial y puede ser pedido por uno o por ambos cónyuges, de modo que el principio de autonomía de la voluntad cobra mayor amplitud, entendiéndose que si uno de los esposos no desea continuar con el matrimonio, puede unilateralmente pedir el divorcio. Cabe considerar que "el matrimonio se celebra y se sostiene por la voluntad coincidente de los contrayentes y, por ende, cuando la voluntad de uno de ellos o de ambos desaparece, el matrimonio no tiene razón de ser y no puede ser continuado, habilitándose por este simple y elemental fundamento, que uno o ambos puedan solicitar su divorcio" ("Fundamentos del Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación elaborados por la Comisión Redactora", en Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, Bs. As., Infojus, 2012). II. Ahora bien, el único requisito para poder solicitar el divorcio es acompañar una propuesta que regule los efectos derivados de éste. Si bien la parte que lo peticiona ha dado cumplimiento con este recaudo, la divergencia en cuanto a los temas que son materias de las propuestas o bien la ausencia de propuesta acompañada por la contraria no deberá suspender en ningún caso el dictado de sentencia. Por lo que -en este caso- las consecuencias patrimoniales y personales que apareja el divorcio deberán ser discutidas en un proceso autónomo. III. En cuanto a las costas, dado que no media controversia ni derrota, las mismas deben imponerse por su orden (art. 70 del CPCCBA). IV. En punto a ello, cabe mencionar que toda vez que la parte actora concurre patrocinada por la Unidad de Defensa Civil Departamental quien ya ha recabado previamente la carencia de medios de aquélla, la tramitación del incidente respectivo aparece como innecesaria.- En razón de ello, habiéndose efectuado el traslado correspondiente a la contraria, el mismo no contesta ni se opone al mismo (Art. 78 y 80 CPCCBA). Acceder a lo solicitado no importa violentar el principio de bilateralidad, ni los derechos de defensa e igualdad postulados por los artículos 80 y 81 del ritual. Sustenta esta afirmación, razones de celeridad y economía procesal (arg. ley 13.634; art. 34, inc. 5°, apartado e); art. 36, inc. 1° y conc. del CPCCBA), contemplando también, el interés de los justiciables en cuanto a que los problemas que los afligen se solucionen con la mayor celeridad posible (conf. Cám. Civ. y Com., Sala II, Lomas de Zamora, Causa 16.424, "Ripoll de Gurrieri A. y Otros s/ Divorcio").- Por ello, deberá hacerse lugar al beneficio de litigar sin gastos formulado, sin otro trámite, y hasta que mejore de fortuna, eximiéndose a Liliana Mercedes Santa Cruz del pago de las costas (art. 84 del CPCCBA).- Por todo lo expuesto, Fallo: 1) Decretando el divorcio de Liliana Mercedes Santa Cruz y Julian Osvaldo Veron de conformidad con lo previsto por el art. 437, 438 y 439 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Declarando extinguido el régimen patrimonial del matrimonio con efecto retroactivo al 29/10/2024 fecha de notificación de la demanda (art. 475 inc. "c", art. 480 y art. 507 del CCyCN). 3) Imponiendo las costas en el orden causado (arts. 70 del CPCCBA). 4) Haciendo lugar al beneficio de litigar sin gastos formulado por Liliana Mercedes Santa Cruz, sin otro trámite, eximiéndola del pago de costas hasta que mejore de fortuna (art. 84 del CPCCBA). 5) Regístrese y notifíquese en forma automatizada (art. 11 del Ac. 3845, según Ac. 3991/2020, SCBA): ufd1civil.al@mpba.gov.ar. Firme, líbrese oficio a los fines de su inscripción en el registro respectivo y expídase testimonio para las partes (art. 166, inc. 4°, CPCCBA). Alejandra M. J. Sobrado, Juez. El presente se publicara por el lapso de 5 días conforme lo normado por el art. 17 de la Ley 18.248 en el Boletín Oficial.- Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. Sobrado Alejandra Maria Jorgelina, Juez.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 1565 (IPP N° 02-01-1795-23) , caratulada: "Rivero Jesus Emanuel s/Robo Calificado a D'Annunzio, Benigno Alberto", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JESÚS EMANUEL RIVERO, de sobrenombre o alias Chochi, argentino, DNI 44.840.805, de 19 años de edad, que sí sabe leer y escribir, hijo de Domingo Daniel Rivero (V) y de María Paz Espinoza (V), nacido en Tres Arroyos, pcia. de Buenos Aires el 9 de enero de 2003, de estado civil soltero, de ocupación plomero-gasista, con último domicilio conocido en calle Ejército de los Andes N° 128 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Dra. Agustina Cedeira, Jueza". Craverro Alfonsina Belen, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 14 de agosto de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. DIAZ JENNIFER MICAELA, argentina, DNI 40849372, con domicilio real en calle San Pedro N° 1150 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 11/11/2025, e informe general el día 09/02/2026. La Plata, septiembre 2025. Fernandez Maria De Los Angeles, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Del Valle Miguel Alfredo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-3363/2025) con fecha 8/7/25 se decretó el concurso preventivo de MIGUEL ALFREDO DEL VALLE, DNI 31094376, empleado, con domicilio real en calle Moreno 4178 de la ciudad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico Cr. Aldo Fabián Calleri, con domicilio en Av. Urquiza N° 3658 de Olavarría, hasta el 7/11/25, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 27/11/25. Olavarría. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto, Juez, hace saber que en autos "Cordoba Caceres Maria De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)", QL-12723-2022 se decretó el 09/06/2022 la quiebra de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES CORDOBA CACERES, DNI 31.317.756, con domicilio en calle 532 "A" N° 1592 de la localidad de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 9 de diciembre de 2025 al Síndico Cdr. Julio Cesar Maltagliati en su domicilio sito en Alvear N° 869 de Quilmes. Horarios de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Email: sjquesada@yahoo.com.ar., celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 24 de febrero de 2026, Informe General 7 de abril de 2026. Quilmes, 20/08/2025. Dr. Reinaldo José Bellini y Dr. Martín José Sainz. Secretarios.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.420 (I.P.P. 10-01-001927-25/00), seguida a Ignacio Alejandro Contreras Suran, Ramiro Daniel Ferrau, en orden al delito de Desobediencia y Ezequiel Maximiliano Lopez en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en concurso real con Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a: -IGNACIO ALEJANDRO CONTRERAS SURAN, de nacionalidad chilena, nacido el 25 de noviembre de 2000, en Santiago de Chile, con último domicilio en la calle Roma -Edificio 403, B, Planta Baja 1, del barrio Las Catonas, de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hijo de Williams Contreras (v) y Alejandra Bustamante (v), C.I. Chilena Nro. 20777625-9 y a: -Ramiro Daniel Ferrau de nacionalidad argentina, nacido el 9 de julio de 2002, en la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Yapeyú Nro. 2301 de la localidad y partido de Moreno, hijo de Gustavo Daniel Romero (f) y de María Daniela Ferrau (v), titular del DNI n° 44.268.500 mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "9/9/2025.- Atento el resultado negativo de las diligencias policiales del día de la fecha, como así también las de los días 25/3/2025 y 14/4/2025 e informe actuarial realizado el 28/3/2025, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ignacio Alejandro Contreras Suran y Ramiro Daniel Ferrau por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber a las partes".-... Daniel A. Leppén, Juez. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Abeiro Anabella Maribel s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 57399 que el 27 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de ABEIRO ANABELLA MARIBEL, DNI 33508594 domiciliada en la calle Chile N° 2930 de la localidad de Bahía Blanca intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en Roca N° 698 de esta ciudad prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de noviembre de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 26 de noviembre de 2025 para la presentación del informe individual y 13 de marzo de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025. Alicia Susana Guzman, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Dra. Virginia Bravo Agente Fiscal Titular de la UFIJ N° 7 de La Plata en el marco de la IPP PP-06-00-

024741-25/00, íntima a MARIANA SOLEDAD GOMEZ, argentina, DNI 33590930, nacida el día 12/09/1988 a efectos que se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 planta baja de La Plata - a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del C.P.P. que se le sigue por el delito de Hurto. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía. Benedetti Cesar Ignacio.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALVARO MAMANI CALLISAYA en la P.P. N° PP-07-03-012421-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 92/2025. Argumentos: Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 45, 89, 92 -en función del art. 80 inc. 1º y 11º- del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Aunque las lesiones sufridas por Janet Alejandra Ortega Castro están acreditadas, no lo es menos que conforme lo declarado por la Subayudane Stella Maris Franco en la pieza procesal E07000022178933 14/07/2025 08:52:20 Oficio - Actuaciones Complementarias no existen testigos del evento, no hay cámaras de seguridad y/o filmaciones sobre lo acontecido. Y la supuesta víctima ha dado muestras claras y manifiestas de su desinterés en el asunto E07000022375757 13/08/2025 14:00:36 Acta - Declaración Testimonial lo que equivale sin dudas a una ausencia de impulso de la acción penal del caso que esta en sus manos (art. 72 inciso 2 del CP) sin que medie ningún interés público o razones de seguridad que permitan seguir adelante con el asunto (art. 72 del CP). Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Alvaro Mamani Callisaya, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y con la que mantiene una relación de pareja, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 323, inciso 2º del Código Procesal Pena). Regístrese y notifíquese. Firmé que sea comunicuense. Javier Maffucci Moore, Juez."

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso, mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa N° 215/2 (I.P.P. 20-00-007586-21/00) seguida a EMANUEL ALBERTO CÓRDOBA por el delito de Robo Simple Agravado por la intervención de un menor de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Miceli Giuliana Florencia, Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: Sr. ANGEL DAMIAN SERRAEN causa N° 20547 seguida a Soliz Diego Emanuel la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Angel Damian Serra notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a AXEL ARIEL GODOY, DNI 44054338, nacido, el 24/02/2002, hijo de Marcela Godoy, con último domicilio conocido en calle Facundo Quiroga N° 1870 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-247-2025, IPP N° 16-01-001179-24/00 , cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital . Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Axel Ariel Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-247-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Coacción, Violación de domicilio y Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-247-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial. Carvajal Maria Florencia, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO CÁCERES CRISTALDO en la P.P. n° PP-07-03-009530-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 97/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3, 62 inciso 2 y del Código Penal y art. 323 inciso 1 del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de amenazas simples. Ello se acredita en debida forma a partir de la evaluación razonada, en especial de la denuncia formulada por la Sra. Bernal E07000021866425 25/05/2025 06:48:57 Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE, en tanto el día 25 de mayo de 2025 en horas de la noche, la nombrada ha recibido

amenazas por parte de algún miembro de su familia (arts. 166, inc. 2do., párrafo tercero del C.P. y art. 323 incisos 2 y 3 del C.P.P.). Ahora bien en cuanto a la participación -y consiguiente responsabilidad- de Leonardo Cáceres Cristaldo en el evento, la situación no reviste similar grado de certeza ya que como lo he expuesto en E07000022050101 23/06/2025 13:28:32 Resolución - Libertad por falta de mérito, tanto la supuesta víctima E07000021946544 05/06/2025 14:17:56 Acta - Declaración Testimonial, como testigos presenciales E07000021928582 03/06/2025 13:46:42 Acta - Declaración Testimonial dan cuenta que el nombrado no habría sido el presunto autor del hecho imputado E07000021868219 26/05/2025 14:11:14 Acta - Audiencia art. 308. Por lo expuesto, el requerimiento formulado por la Sra. Agente Fiscal E07000022327743 07/08/2025 10:42:28 Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere, no se ha visto traducido en la colecta de elementos de convicción que permitan sostener que el nombrado haya sido sujeto responsable de aquel hecho. En consecuencia, daré favorable acogida a lo solicitado por la defensa en E07000022436117 22/08/2025 12:23:01 Requerimiento - Oposición a Requisitoria de Elevación a Juicio. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Leonardo Cáceres Cristaldo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MAURO ARIEL MOLINA CANZONETTA en la P.P. N° PP-07-03-019814-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica, Resuelvo: Sobreseer a Mauro Ariel Molina Canzonetta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de amenazas simples (dos hechos) y desobediencia (tres hechos) por los cuales fuera formalmente imputado (arts. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días ALEJANDRO FRANCISCO PEREIRA, titular del DNI N° 49.241.021, nacido el 23/12/2008, hijo de Jéssica Isabel Pereira, con domicilio en la calle Herminio Constanzó N° 4.006 e/Volcán Lanín y Sierra de Velazco de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, a presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora ...no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto en el proveído del 1º del mes en curso (5 días), se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Isabel Acion Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Pereyra Olaechea Tomas Agustin, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Secretaria Única, hace saber que en los autos caratulados: "CONFIAR COMPANÍA FINANCIERA S.A. (incidente de continuación) s/Quiebra" Exp 76484, la Sindicatura interviniente ha presentado con fecha 03.08.18 Informe y Proyecto de Distribución final y con fecha 04.07.22 se han regulado honorarios. Mar del Plata, de 4 de julio de 2022. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Se exime del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos de publicación.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Franco Davico, Santtino c/Escasany Manuel Juan, Jorge Miguel Gandulfo s/Sucesión; Elena Fresco; Candida Souto De Delpini; Carina Escasany; Manuel Augusto Escasany; Sara María Escasany, Eduardo Ignacio Escsany; Miguel Angel Escasany, Martín Escasany; Hector Carlos Falcon y Ana Stasruniene s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 24869-MP-27301-2021, de trámite ante Juzgado Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Mar del Plata, se cita y emplaza por el término de diez días, con más su ampliación legal, a los presuntos herederos de JORGE MARIANO JOSÉ GANDULFO y a quien invocare derechos sobre el inmueble ubicado en calle Santa Rosa N° 4785 del barrio El Tejado -Estación Carnet- de Mar del Plata, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los representen (Arts. 145, 158 341 del C.P.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata, de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Laura Iglesias Secretaria Única, sito en calle Ituzaingó 340 piso 6to de San Isidro, en autos caratulados "Calva Braian Nicolas c/Mastroberti Nicolas Nazareno s/Daños y Perjuicios", expediente Nro. SI-45248-2022, el Sr. Magistrado de intervención ha ordenado la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial citando al demandado NICOLAS NAZARENO MASTROBERTI, DNI 45.204.065 para que en el término de diez (10) días tome intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en turno para que los represente. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4º de Bahía Blanca, cita a los herederos de JULIO SECUNDINO CASCO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Cir: I, Sec: A, Mza: 36 Parc:1 A inscripto a la Matrícula N° 33 del Partido de Tornquist (106) Partida: 106-000584-9, para que dentro del plazo de diez días comparezcan y contesten la demanda en los autos "Gonzalez, María Elena c/Casco, Julio Secundino s/Prescripción

Adquisitiva Larga" -Expte. N° 57681-, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2025 - Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a herederos de EDUARDO ANÍBAL OLIVIERI, para que comparezcan a los autos "Correa Lorena Luján y Otro/a c/Valdez Felipe Augusto y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos" a estar a derecho en los términos de la providencia dictada el 11/7/23 bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se designará al Defensor Oficial para que los represente. San Isidro 09 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a BIELEK S.A. para para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Escriche Maria Mercedes c/Bielek S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 41029), bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.). Proveo por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental. Zambecchi Martín, Juez.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sra CABRERA GISELA SILVANA, DNI 27.080.907, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial y declararlo ausente (arts 338, 484, 838 y 840 del CPCC; art 263, 1037 y cctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "Quiroga Evans Benicio y Otro s/Guarda (relacionado a Expte N° 23622) Expte N° 24741", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Sucesos de Ituzaingó", y exento de gastos, toda vez que la actora es patrocinada por la Defensoría Oficial de éste Departamento Judicial. Dado, sellado y firmado, en la Sala de mi Público Despacho, en Dolores, a los 09 de septiembre del 2025. Pusanzini Dolores. Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 3 - Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Razzari Mario Miguel, en el marco de los autos caratulados "Boufflet Patricia Alejandra c/Braco María Alejandra s/Despido - N° de Expediente: 19046" notifica a BRACO MARÍA ALEJANDRA, DNI 23.486.201, que se le da por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el art. 33 ley 15.057, se le tiene por no contestada la demanda y se decreta su rebeldía. Asimismo, se tiene por constituido el domicilio legal de la misma en los Estrados del Tribunal. Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Tiempo, Noticias e Imágenes" de la ciudad de 9 de Julio (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Se hace constar que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 20 LCT). Se transcriben a continuación las resoluciones que ordenan el presente: "Bragado, 22 de agosto de 2025. A la presentación de fecha 14/08/25, como se pide, no habiendo evacuado la demandada María Alejandra Braco, el traslado conferido con fecha 15/02/24, no obstante hallarse debidamente notificada mediante Edictos acompañados con fecha 04/07/25 y 15/07/25, dásese por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el art. 33 ley 15.057, dásese por no contestada la demanda y decrétase su rebeldía. Tiénese por constituido el domicilio legal de la misma en los Estrados del Tribunal". Fdo. Razzari Mario Miguel. Juez. "Bragado, 5 de septiembre de 2025. Atento lo manifestado en las presentaciones de fecha 28/08/25 y 04/09/25, déjese sin efecto el último párrafo de la resolución de fecha 22/08/25 y, como se pide, notifíquese la rebeldía decretada en misma fecha con relación a la demandada María Alejandra Braco por Edictos ha publicarse por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "Tiempo, Noticias e Imágenes" de la ciudad de 9 de Julio (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 ley 15.057 y art. 20 LCT)". Fdo. Razzari Mario Miguel. Juez.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - Cítase por edictos a JUAN CARLOS RODRIGUEZ Y BARROS, a ROSA HAYDEE y JORGE OSCAR BRUNETTI Y BARROS en calidad de herederos de Blanca Argentina Barros, quien a su vez reviste carácter de heredera del demandado Martínez José Luis, a MARTÍNEZ JOSÉ LUIS y MARTÍNEZ ÁNGEL LAUREANO en calidad de herederos de la demandada Lizaso María Cristina y a herederos del demandado MARTÍNEZ ANGEL LAUREANO y/o a restantes herederos y sucesores de los demandados y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuyos datos catastrales -según plano 38-50-2024- son: Circunscripción 7, Sección A, Manzana 31, Parcela 6F (de origen 6E), Sup. 223,32 m2, Matricula 38-19883, situado en calle 13 nro. 421 de Lima, partida 38-11035, de Lima partido de Zárate, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio -usucapión- instaurada por Jorge Oscar Brunetti, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a herederos de Don OLIVE ESTEBAN, a comparecer en autos "Ferraro Carlos Francisco c/Olive Esteban s/Usucapión", Expte. 443/2011, a hacer valer sus derechos, como asimismo, a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Circ. I, Secc. B, Qta. 21, Mza. 21a, Parcela 2 y 3, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley bajo apercibimiento de designarse defensor oficial ad-hoc en turno.- De Francesco Sandra Cristina, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 3100, PB, loc. y pdo. San Miguel, pcia. de Buenos Aires (CP 1663) prov. de Bs. As., en autos caratulados "Palomeque Luz Esperanza y Palomeque

Alejandro Ismael s/Abrigo" (Expte N° 30317), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a BRISA MILAGROS PALOMEQUE para el día 22 de septiembre de 2025 a las 9:00 hs. a los fines previstos en el art. 12 de la Ley 14.528. Notifíquese mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial, a los fines de presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho, y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 12 de la Ley 14.528 y de continuar con las actuaciones según corresponda (conf. art. 145, 146 y 147 del CPCC). San Miguel, septiembre de 2025. Moroy Gabriela, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Vanotti, cita y emplaza por 3 días en autos: "Q. A. M. s/Abrigo", expte N° 41775, para que la Sra. QUINTO ANA LAURA se presente en autos, a efectos de mantener entrevista con el equipo técnico de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas. Acto seguido, se mantendrá audiencia con la citada, quien deberá comparecer con patrocinio letrado y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niña/o o adolescente y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Avellaneda, 10 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. Maria Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Vanotti, cita y emplaza por 3 días en autos: "S. E. T. s/Abrigo", expte. N° 42968, para que la Sra. QUINTO ANA LAURA y al Sr. EMILIO LUIS SOSA, para que se presenten en autos, a efectos de mantener entrevista con el equipo técnico de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas. Acto seguido, se mantendrá audiencia con la citada, quien deberá comparecer con patrocinio letrado y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niña/o o adolescente y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Avellaneda, 10 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. Maria Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Vanotti, cita y emplaza por 3 días en autos: "S. A. N. s/Abrigo", expte N°42964, para que la Sra. QUINTO ANA LAURA y al Sr. EMILIO LUIS SOSA, para que se presenten en autos, a efectos de mantener entrevista con el equipo técnico de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas. Acto seguido, se mantendrá audiencia con la citada, quien deberá comparecer con patrocinio letrado y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niña/o o adolescente y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Avellaneda, 9 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7281 (I.P.P. N° 13-01-005431-24), seguida a Nazareno Martin Bustos y Gastón Nicolás Montoya, por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7281 respecto de NAZARENO MARTIN BUSTOS y GASTON NICOLAS MONTOYA de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Nazareno Martin Bustos, titular del D.N.I. N° 46.735.565, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 12 de mayo de 2005, soltero, changarin, hijo de Omar Sauthier y de Romina Mariel Bustos, con domicilio en calle 31 N° 2450 de Berazategui, quien posee prontuario N° O6154792 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario 1699503 A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de robo simple en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 30 de marzo de 2024 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-005431-24 ante la U.F.I.J. N° 5 de Berazategui. III.- Sobreseer total y definitivamente a Gastón Nicolás Montoya, titular del D.N.I. N° 46.823.749, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 05 de julio de 2005, soltero, changarin, hijo de Nicolás Roberto Montoya y de Mónica Liliana Gonzalez, con domicilio en calle 31 N° 2450 de Berazategui, quien posee prontuario N° O6154790 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario 1699510 A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de robo simple en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 30 de marzo de 2024 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-005431-24 ante la U.F.I.J. N° 5 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 04/09/2025 08:05:08 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 04/09/2025 09:13:06 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado". Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158, General Rodríguez, en los autos caratulados: "Moyano Valentina Jazmin s/Abrigo" -Expte. N° MG-16215-2024 ha dispuesto "Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares de la niña M.V.J. nacida el día 03/02/2024 hija de la Srta. MOYANO DAIANA, DNI 35.723.553, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528) . Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría

oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez, en Sarmiento 699, de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión" Dra. Silvia Monica Baez, Jueza de Familia. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial."

sep. 15 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1068/20 - IPP. N° 03-02-3301-13 E IPP. N° 03-02-1287-13 "Alderete Dario Oscar. Daño y Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ALDERETE DARÍO OSCAR, DNI 44050253, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Mexico y Alemania - Loc. General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Alderete Darío Oscar; DNI 44050253, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Mexico y Alemania - loc. General Madariaga, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Portación ilegal de arma de fuego de uso civil - IPP N° 03-02-1287-13/00- y daño agravado -IPP N° 03-02-3301-13/00- ilícitos previstos y reprimidos en los arts. 189 Inc. 2 párrafo tercero y 183 en función del art. 184 Inc. 1 y 5 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de GUZMAN SUAREZ ELEAZAR BRUNO GUILLERMO, DNI 32.665.891, con domicilio real en calle 6 N° 973 de la localidad de Guernica, partido Presidente Perón, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Eduardo M. Rojas con domicilio en calle 45 N° 753 ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/11/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/12/25, e informe general el día 09/02/2026.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - "Olguin María Belén s/Quiebra (Expte 128383)". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 18/02/2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA BELÉN OLGUIN, argentina, DNI N° 26.465.155, CUIL 27-26465155-2, con domicilio real en calle 11 de Septiembre N° 9746 de la ciudad de Mar del Plata, síndico designado CPN Adler Marcela Isabel con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs. a 20:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 17 de diciembre de 2025 y el 05 de marzo de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 12 de agosto de 2025.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. BLANCA ESTER BARREIRO en causa nro. 20780 seguida a Acevedo Marcelo Fernando por el delito de Abuso Sexual Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Marcelo Fernando Acevedo titular del documento de identidad DNI 38871319, de nacionalidad argentina estado civil Casado con domicilio en calle Gutemberg 4076 Mar Del Plata la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de abuso sexual de una menor de edad de 13 años agravado por aprovechar la situación de convivencia (dos hechos), cometidos entre los años 2016 y 2017 (hecho I) y entre 2017 y 2022 (hecho II), y abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda (hecho III) impuesta por sentencia de fecha 25 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 25 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 25 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 25 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de septiembre de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de Septiembre de 2025. "///del Plata, 8 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota

en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrense oficio; d) Líbrense oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Someterse al control del Patronato de Liberados. 2. Mantener el domicilio y/o avisar su cambio con antelación. 3. Abstenerse de mantener contacto con la víctima J.A.B. bajo cualquier modalidad (presencial, virtual, redes sociales y/o cualquier otra). 4. Realizar un tratamiento psicológico por el plazo de la condena debiendo informar mensualmente su asistencia, debiendo acreditar la primera consulta en el plazo de quince días. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso Sexual Calificado, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.-Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "... toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."-En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley..."- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.-En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Marcelo Fernando Acevedo respecto de la menor J.A.B. , importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento En un Radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la Fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrense oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrense oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrense oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrense oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que

pesa sobre Marcelo Fernando Acevedo respecto de la persona de J.A.B. cuya madre es la sra Blanca Esther Bareiro Bogado con domicilio en calle Padre Dutto 1821 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamento a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.- l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. (IPP 10397-22). y causa nro. c. 8762 del Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - "Cruz Johana Belen s/Quiebra (Expte 121157)" El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 09/06/2025 se ha decretado la quiebra de JOHANA BELEN CRUZ, argentina, DNI N° 36384883, con domicilio real en calle Zeballos N° 5941 de la localidad de Mar del Plata, sindico designado CPN Adler Marcela Isabel con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs a 20:00 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11/11/2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 26/12/2025 y 26/2/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 16/04/25 se ha decretado la quiebra indirecta de ALMACENES DEL PLATA S.A., CUIT 30-70811883-0 con domicilio real en la calle San Martín N° 4581 2 de la ciudad de Mar del Plata autos "Almacenes del Plata S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - expediente N° 4929 Síndico designado CPN Daiana Rodríguez atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán verificar por la vía incidental.4) Los acreedores e interesados contarán con 30 días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el Síndico en su Informe General siendo la misma 10 de octubre de 2013. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3628-22; 14-07-3631-22; 14-06-5266-22; 14-06-5117-22; 14-07-3592-22; 14-07-3582-22; 14-07-3574-22; 14-07-3566-22; 14-07-3613-22; 14-07-3525-22; 14-07-3591-22; 14-07-3595-22; 14-07-3682-22; 14-07-3541-22; 14-07-3649-22; 14-07-4934-22; 14-07-4757-22; 14-07-2346-22; 14-07-2793-22; 14-07-4440-22; 14-07-4918-22; 14-07-4923-22; 14-07-4916-22; 14-07-3564-22; 14-07-4189-22; 14-07-3874-22; 14-07-4193-22; 14-07-3872-22; 14-07-4137-22; 14-07-4167-22; 14-07-4175-22; 14-07-4166-22; 14-07-4161-22; 14-07-4160-22; 14-07-4159-22; 14-07-3808-22; 14-07-3822-22; 14-07-3825-22; 14-07-3845-22; 14-07-4145-22; 14-07-3878-22; 14-07-3887-22; 14-07-3889-22; 14-07-3858-22; 14-07-3864-22; 14-07-3869-22; 14-07-3803-22; 14-07-3996-22; 14-07-3826-22; 14-07-3846-22; 14-07-3795-22; 14-07-4198-22; 14-07-3979-22; 14-07-3974-22; 14-07-3980-22; 14-07-3987-22; 14-07-3998-22; 14-07-4863-22; 14-07-4820-22; 14-07-4804-22; 14-06-5150-22; 14-07-4721-22; 14-07-4884-22; 14-07-474722; 14-07-4830-22; 14-06-5065-22; 14-07-4935-22; 14-07-4846-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRIAN ALEXANDER ESPINDOLA, DNI N° 38.608.699, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1994 en la localidad de Marcos Paz (B), hijo de Luis Espíndola y de María del Carmen Medina y a Espindola Marcos Emanuel, DNI N° 39.548.885, argentino, nacido el 15 de abril de 1996 en la localidad de Marcos Paz (B), hijo de Luis Espíndola y de María del Carmen Medina, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-193-2020-7474- "Espindola Marcos Emanuel s/Robo" y agregada ME-2220-2021-7891 "Espindola Brian Alexander, Espindola Marcos Emanuel s/Amenazas, Daño y Abuso de arma, todo en concurso real entre sí. Medina Maria Del Carmen s/Amenazas y Daño, todo en concurso real entre sí", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Brian Alexander Espindola y Espindola Marcos Emanuel, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.-

Notifíquese y publíquese.-" Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchiό. Juez en lo Correccional.- El presente deber publicarse durante cinco (5) das y en forma gratuita en el Boletn Oficial.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DAS - El Titular del Juzgado de Garantas N 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverra), Javier L. Maffucci Moore notifica a FRIDOL ROSA LEULAIN en la P.P. N PP- 07-03-021625-24/00 (UFIJ N 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverra) la resolucin que a continuacin se transcribe: "Monte Grande, 3 de septiembre de 2025. Resuelvo: Sobreseer a Fridol Rosa Leulain (DNI 94.597.578), de las dems condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual agravado, por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2 del Cdigo Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DAS - El Juzgado en lo Correccional N 1 de San Nicols, Secretara nica, sito en calle Mitre 24, de sta ciudad, cita a DANIEL OMAR PONCE DE LEON, DNI 29772074, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As, el 27/01/1983, hijo de Carlos y de Graciela Noem Castillo, con ltimo domicilio conocido en calle Las Palmas 1300, de la localidad de San Nicols, por el trmino de cinco das a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N SN-886-2025, IPP-IPP N 16-00-006735-24/00, caratulada: "Ponce De Leon Daniel Omar -Estafa- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuacin: "San Nicols, 9 de septiembre de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el da 26 de agosto de 2025, desconocindose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Omar Ponce De Leon, notifquesele por edictos a publicarse en el Boletn Oficial durante cinco das (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deber presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el trmino de cinco das, ser declarado rebelde, expidindose orden de captura en causa N SN-886-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifquese. Proveo por disposicin de la Excm. Cmara de Apelacin y Garantas Departamental". Fdo. Sebastin L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Estafa,- deber comparecer dentro del trmino de cinco das, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N 24, de la ciudad de San Nicols, en da y hora hbil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N SN-886-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicols, septiembre de 2025. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DAS - El Juzgado Civil y Comercial N 11, Secretara nica del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Flores Claudia Romina Ayelen s/Quiebra" (Pequea) -Expte. 31439-2024, se ha decretado la quiebra de la Sra. FLORES CLAUDIA ROMINA AYELEN, DNI. 37.983.341, con domicilio real en Pelayo N 424 de la ciudad de Mar del Plata. Sndico designado: Dr. Miguel Eduardo Romano, que atender en su domicilio de la calle Olavarra N 3165, primer piso (timbre estudio contable) de Mar del Plata, los das lunes a viernes de 9 a 16 hs. Fijase hasta el 30/10/2025 para que los acreedores por causa o ttulo anterior y sus garantes, formulen al sndico el pedido de verificacin de crditos (art. 200 LCQ), el 16/12/2025 para la presentacin del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 04/03/2026 para la presentacin del Informe General... Fdo. Dra. Jurez Patricia Noemi, Jueza en lo Civil y Comercial. La publicacin por cinco (5) das en el Diario "La Capital" de Mar del Plata y en el "Boletn Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, se realizar sin previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCyQ). Mar del Plata, 2025.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DA - El Juzgado de Familia N 8, del Departamento Judicial de Morn, sito en la calle Almirante Brown interseccin C. Coln, planta baja, Sector "I" de la ciudad de Morn, con direccin de correo electrnico institucional juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar, a cargo de la Dra. Mara Laura Alvarez, Jueza Subrogante, Secretara nica a cargo del Dr. Marcelo Adrin Monetta en los autos caratulados "Galeano Leonala Agostina y Otro/a" (Causa J8-29998 y MO-18205-2024), cita y emplaza a la Sra. GALEANO SILVANA, DNI 57.305.493 y al Sr. PARZAJUK NICOLAS, DNI 32.335.880 en los trminos de lo normado por los arts. 607, inc. c), 609 inc. c) y ccdtes. del CCyC y art. 14 de la Ley N 14.528 a una audiencia ante la Sra. Jueza y con la presencia del representante del Ministerio Pupilar para el da 19 de septiembre de 2025, a las 12:00 hs., a la que deber concurrir con debida asistencia letrada bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de la misma, de tener por cumplida con la normativa citada (arts. 145 y 146 del CPCC). Se deja constancia que la publicacin ordenada es sin cargo. Morn, 9 de septiembre de 2025.- Alvarez Mara Laura, Juez.

POR 1 DA - El Juzgado de Familia N 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Patricia Sara Gunsberg (Magistrado Suplente), Secretara nica, en los autos caratulados: "C.A.M.A. s/Cambio de Nombre-A", Expte. LM-40934-2024, ha dispuesto publicar el pedido de supresin de apellido paterno formulado por C.A.M.A., DNI N 50.326.766 para que los que se consideren con derecho formulen oposicin dentro de los quince das hbiles, computados desde la ltima publicacin (art. 70 del CCCN). Lujn Mara Isabel Andrea, Secretario.

POR 1 DA - La Dra. Carolina Gaete, Jueza a cargo de la Unidad Procesal de Familia N 16, Secretara a cargo de la Silvia Favot, sito en calle San Luis N 853, 4 piso del edificio "Ciudad Judicial" de la ciudad de General Roca, O.T.I.F. a cargo de Agostina Bagliani, Secretara Subrogante y Paula Prez, Subcoordinadora, e-Mail: otifroca@jusrionegro.gov.ar, Segunda Circunscripcin Judicial de la Provincia de Ro Negro, en los autos caratulados "Entrerrios, Amelia Alicia s/Tutela" Expte. RO-15470-F-0000 hace saber que atento lo dispuesto por la Ley 18.248 y la Ley 26.413, ctese al Sr. JOSE ARIEL RODRIGUEZ, DNI 29.028.302, por el trmino de cinco das a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designrsele defensor de ausentes para que lo represente; a cuyo efecto publquese edicto en el Boletn Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de mayor circulacin, por el trmino de un da. Agostina Bagliani, Secretara Subrogante.

POR 2 DAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 2 de la Ciudad de Moreno, Gral Rodrguez, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretara nica, en autos caratulados "Porfilio Pedro Raul c/Ramos De Blanco Rosa s/Prescripcin Adquisitiva Vicenal/Usucapin" Exp. N 99026 cita y emplaza a la demandada ROSA RAMOS DE BLANCO

y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Maipú N° 1448, de la ciudad y partido de Moreno, nomenclatura catastral Circ. VI, Manzana: A, Parcela 1612a (también indicado como 1612e) para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- En la ciudad de Moreno Gral. Rodríguez, en la fecha indicada en la referencia del presente.- Bossi Eduardo Gaudencio, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita a los herederos del demandado ESTEBAN MANUEL ITURRASPE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado en Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 220-N, Parcela 16, Inscripto al Folio N° 2085 del año 1963 para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Formichella Maria Del Carmen y Otro/a c/Iturraspe Esteban Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 116789, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés del Valle Rivarola a cargo de los Dres. María Alejandra Salerno y Francisco Bertolucci, sito en la calle Lara N° 638 de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, en virtud de lo ordenado por este Tribunal en fecha 29/05/2025 en autos caratulados: "Cabrera Florencia Belen c/Rogolini Natalio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 15658" publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Voz de Morón" sito en la calle Colón 224 de Morón, citando por el término de diez (10) días a estar a derecho y/o sucesores de NATALIO ROGOLINI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II Sección Q Quinta 24 Parcela 1 Matrícula 28415 del Partido de Cañuelas (15) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente (art. 681 y 341 CPCC). Cañuelas, septiembre de 2025. Fdo. Sergio Arturi, Juez.- María Alejandra Salerno y Francisco Bertolucci, Secretarios. Gimenez Silvina Esther, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Monzon Juan Pablo c/Goncalves Diego Ezequiel y Otro/a s/Daños y Perjuicios" (Exp. 1600-2019)", cita y emplaza a NODER CAR S.R.L., para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos en su contra bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. San Isidro, septiembre de 2025. Ferreyra Santiago, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juz. Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Sec. Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco, del Dep. Jud. Azul, en "Adamoli Ariel Osvaldo c/Mancinella Emilia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N°12521/2025) cita a los terceros que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Circ. 1, Secc. A, Mzna. 32, Parc. 9b, partida 053-1645-5, de Benito Juárez, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estimen corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad-hoc en turno para que lo represente en juicio.- De Francesco Sandra Cristina, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Sr. Juez Balbi Jorge Daniel, Secretaria Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita y emplaza a herederos de AGUILAR ARCE MARIA ALCIRA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras Circunscripción 13, Sección B, Chacra 86, Manzana 86K, Parcela 2,3,4,5,6 Folio N° 1672 Año 1957, del partido de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en los autos caratulados "Segovia Carlos Marcelo y Otro/a c/Arce Rodolfo Juvencio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 10 de septiembre del 2025. Mangione Rosana Elisabet, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Morón en autos "Compañía de Alimentos Fargo S.A. c/Sotomayor, Diego Gastón Rodrigo s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. MO-29622- 2023), Secretaría Única, a cargo de los Dres. Claudia Noemí Liberato, Eduardo Fabián Blandino y Angela Williams, cita y emplaza al Sr. DIEGO GASTÓN RODRIGO SOTOMAYOR, CUIT 23-26490801-9, para que, en los términos del art. 84 LCQ, en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio de quiebra, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Pablo Daniel Rezzonico, Juez. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, sito en la calle 27 N° 600 de Mercedes, en autos caratulados "Gonzalez Juan Ariel y Otro c/Orecchia Mariano Javier y Otros s/Daños y Perjuicios" (Exp. 95838) a dictado la siguiente resolución: "Mercedes 17 de julio de 2025. Cítese al codemandado DIEGO OSCAR PIETROBELLI, DNI N° 29.345.942 para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designar Defensor Oficial que lo represente. A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Salado" de Alberti, pcia. de Bs. As. (arts. 145, 146 del CPC.). Carlos Lorenzo Illanes, Juez. Bellomo Agustina, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, Secretaría Única sito en la calle La Rioja 2126, a cargo de la señora Juez Dra. Nancy Micaela Bessone, cita a herederos de la Sra. ALICIA SHIRLEY FAYE, titular de la L.C. N° 3.594.766 para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, debiendo unificar personería en los autos caratulados "Faye Alicia Shirley s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 113939 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata. Mar del Plata, a los 10 días del mes de septiembre del año 2025. Analía Bintana, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, piso 2º, de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Castro Pablo Daniel c/Podobnik Francisco S(3)/ s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a los herederos del Sr. PODOBNIK FRANCISCO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis, ubicado en la calle Charcas N° 3675, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Partido 101, Matrícula 107009 Circunscripción 2 Sección F, Manzana 252, Parcela 14, designación según título lote 14 de la Manzana 3. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Ciudad de Morón, septiembre de 2025. Amante Jezabel Melina, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en el marco del expediente "Ciccola Valeria Lorena c/Rotonda Graciela s/Despido (Expte. 39.000)" emplaza a ROTONDA GRACIELA a fin de que, dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes Departamental. Déjese constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts. 27 Ley 15057, 20 LCT y 1 Ley 8593. Bahía Blanca 28 de agosto de 2025. Romero Jorgelina, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial De Moreno - General Rodríguez a cargo interinamente del Doctor Gabriel H. Acosta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Fraschina, Dra. Miriam Noemi Sodano y Dra. Julieta Beatriz Vitagliano, sito en Aristóbulo del Valle 2864 de Moreno, comunica: Cítase y emplazase al Sr. MEZA EDUARDO NICOLAS, DNI N° 12.740.688, para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a fin de tomar conocimiento de la petición de divorcio efectuada por la Sra. Barrionuevo Graciela Monica, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la ciudad de General Rodríguez. Anoticiase la presente providencia mediante la publicación de edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Acción" de Moreno. (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C). Ferreyra Ana Graciela, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Cardoso, Maria Cristina y Otro c/Carrasco, Amelia Catalina y Ferreyra, Abdon Reyes s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. N° 14481", y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, designado según plano 89-0037-2014, que cita su titulo, como "Lote "17" de la Manzana A, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: C, Quinta 161, Manzana: 161-C, Parcela: 11; Partida Inmobiliaria: 89-05172, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires matrícula 6849 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 2025. En mi carácter de Secretaria ad hoc del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, certifico que el presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Actualidad de Gral Villegas. Conste. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2025. Cristobal Gabriela, Auxiliar 3.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a herederos de EDUARDO ANÍBAL OLIVIERI, para que comparezcan a los autos "Correa Lorena Luján y Otro/a c/Valdez Felipe Augusto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" a estar a derecho en los términos de la providencia dictada el 11/7/23 bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se designará al Defensor Oficial para que los represente. San Isidr, 9 de septiembre de 2025. Iglesias Buratti Tatiana Noemi, Secretario.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza a WALTER DAMIÁN VIGNOTTES para que dentro del plazo de diez días comparezca en los autos "Vignottes Urquiza Marko Alexandros s/Tutela", Expte. N° MG 2771/2024 a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Moreno, en la fecha de su firma electrónica. Ibarra Yoel Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - En el marco de la causa "Maldonado Monica Susana c/Molinari Juana s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente SI-35506/2014 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro se cita y emplaza a los sucesores de MOLINARI JUANA y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos, lotes

designados como 15 y 16 de la manzana 11 con dirección en la calle Pedernera 653 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro cuya nomenclatura Catastral corresponde a Cir. 5, Secc. C, Mza 107, Parc. 8 y 9 respectivamente, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

sep. 16 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos (Juez) Secretaria Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "F.L. s/Abrigo", Expte. N° PL-9747-2023, donde se libra el presente a fin de notificar a la Sra. ADRIANA BELEN FERREYRA, progenitora del niño de autos, de la sentencia dictada en fecha 17 de febrero de 2025, cuya parte pertinente dice: "Pilar, 17 de febrero de 2025. ... "Pilar, 17 de febrero de 2025 ... Resuelvo 1) Decretar el estado de abandono y adoptabilidad de F.L. con fecha de nacimiento 31 de enero de 2019 (...) hijo de la Sra. Adriana Belen Ferreyra, DNI 45.022.870. 2) Decretar la Privacion de la Responsabilidad Parental de la Sra. Adriana Belen Ferreyra respecto del niño F.L., (...) . 4) 4) Regístrese. Notifíquese ... . Fdo. Valeria Antos, Juez.". Pilar, ver fecha firma digital. Furfaro Alan Javier, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo de la Dra Maria Victoria Ciccioioli, hace saber por tres días que en el marco de la Causa -11284-3 del Juzgado en lo Correccional 2 de Quilmes 13-01-18812-23 dictando dicha judicatura la siguiente sentencia y cómputo de pena: "Quilmes, 27 de noviembre de 2024 Resuelvo: condenar a SANTIAGO ALEXIS RIVAS (argentino, titular del DNI 37239256, soltero, nacido en Berazategui el 10/2/1993, hijo de José Antonio Rivas y de Heriberta Rojas Acosta, personal policial, con domicilio en calle 110 N° 472 de Berazategui) a las penas de un año de prisión, de ejecución condicional, e inhabilitación especial perpetua para ejercer cargos públicos, más el pago de las costas del proceso, por resultar autores penalmente responsables de los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y cohecho en concurso ideal, cometidos en la localidad y partido de Berazategui, el 25 de noviembre de 2023. II.- Imponer a los nombrados como pautas de conducta de aquellas establecidas en el art. 27 bis del CP, por el término de dos años, la obligación de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados. III.- Establecer que la pena impuesta vencerá a los fines previstos en el art. 27 primer párrafo del CP, el 27 de noviembre de 2028; el plazo fijado para el vencimiento de las pautas de conducta impuestas, vencerá el 27 de noviembre de 2026; y la caducidad registral (conf. art. 51 segundo párrafo, inc. 1 del CP), operará el 27 de noviembre de 2034; dejándose constancia que ni Sánchez ni Rivas sufrieron detención alguna en la presente causa.".- Quilmes, 11 de septiembre de 2025. Federico Facundo Merlini, Juez de Ejecución Penal. CICCIOIOLI Maria Victoria, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. BENITEZ, ROCIO MACARENA, DNI 40022302, domiciliada conforme el Renaper en la calle Alfredo Palacios N° 1903, Grand Bourg, José C. Paz, Municipio Malvinas Argentinas, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Benitez Camila Renatta s/Abrigo" (Expte. N° 82448) como así también se notifique de la Resolución de fecha 14/07/2025 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de Adoptabilidad de su hija Camila Renata Benitez. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el termino de cinco días hábiles computados desde la ultima publicación.- Gral. San Martín, septiembre de 2025.- Escobar Maria Celeste, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 778-1713-2021, caratulada "GONZALEZ GASTON HERNAN s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 1356 N° 3898 -Monoblock Carolina VII de Florencio Varela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de noviembre de 2023. A despacho la presente Causa N° 778-1713-2021, caratulada "Gonzalez Gaston Hernan s/Robo en Grado de Tentativa",... y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, en fecha 25/04/2022, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., practique el actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. Señor Juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 778-1713-2021, surge de la misma, que en fecha 25/04/2022 se condenó a Gastón Hernán González,... por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de "Robo en grado de tentativa", previsto y reprimido en los arts. 164, 42 y 44 del Cód. Penal, ocurrido el día 21 de octubre de 2021 en la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, pcia. de Buenos Aires, a la pena de Seis Meses de prisión, declaración de reincidencia y el pago de costas procesales (arts. 5, 24, y 29 inciso 3, 50 del CP, 398, 399, 530 y 531 del CPP). 3. Imponer la prohibición de acercamiento y todo tipo de contacto por parte del Sr. González hacia el Sr...., debiendo mantenerse a más de doscientos metros de cualquier lugar donde se encuentre, hasta tanto adquiera firmeza este pronunciamiento definitivo., sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en autos, en fecha 21/10/2021 permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta la audiencia art.398 del C.P.P llevada a cabo el día 22/4/2022 en que fue excarcelado por cumplir en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia, no restando pena a cumplimentar. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago la suma de Pesos Dos Mil Quinientos uno (\$2501), suma que no ha abonado, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna.- Es todo cuanto debo informar a V.S. Dolores, 30 de noviembre de 2023. Apruébese el cómputo y vencimiento de pena, y liquidación de costas procesales, efectuados por la Actuaría, notifíquese el presente a las Partes Técnicas en la forma de ley, y al imputado, intimándose al mismo al pago de

las costas procesales. Fecho, firme que quede, no restando pena por ejecutar, practíquense las comunicaciones de ley, y oportunamente archívese. Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez". Oumic Florencia Virginia, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Juan José de Oliveira hace saber que el 1° de julio de 2024 se decretó la quiebra de la Sra. VALERIA RAQUEL PEREYRA, DNI 20.908.209, con domicilio real en 123 esq. 64 N° 307 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 30 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 14 de octubre de 2025. Presentación del Informe Individual: 11 de noviembre de 2025, Informe General: 9 de febrero de 2026. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, septiembre de 2025. Dra. María de los Ángeles Fernández. Secretaria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, acargo del Dr. Silvio José Mazarello, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, que en autos Expte. 84413 "Centro Comercial Leon Gallardo S.R.L. s/Concurso Preventivo-Pequeño", ha dispuesto aceptar su competencia para entender en el concurso preventivo de CENTRO COMERCIAL LEON GALLARDO S.R.L., con domicilio en Av. Presidente Perón 1662/72 de la ciudad de San Miguel, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, CUIT 3069649149-2, habiendo designado como nuevo síndico al C.P.N. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en Av. Ricardo Balbín 1733, casillero 1509, de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires y electrónico 20082753584@cce.notificaciones. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Jorge Alberto, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.420 (I.P.P. 10-01-001927-25/00), seguida a Ignacio Alejandro Contreras Suran, Ramiro Daniel Ferrau, en orden al delito de Desobediencia y Ezequiel Maximiliano Lopez en orden a los delitos de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en concurso real con Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a IGNACIO ALEJANDRO CONTRERAS SURAN, de nacionalidad chilena, nacido el 25 de noviembre de 2000, en Santiago de Chile, con último domicilio en la calle Roma -edificio 403, B, planta baja 1, del barrio Las Catonas, de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hijo de Williams Contreras (v) y Alejandra Bustamante (v), C.I. Chilena N° 20777625-9 y a RAMIRO DANIEL FERRAU de nacionalidad argentina, nacido el 9 de julio de 2002, en la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Yapeyú N° 2301 de la localidad y partido de Moreno, hijo de Gustavo Daniel Romero (f) y de María Daniela Ferrau (v), titular del DNI N° 44.268.500 mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "9/9/2025.-Atento el resultado negativo de las diligencias policiales del día de la fecha, como así también las de los días 25/3/2025 y 14/4/2025 e informe actuarial realizado el 28/3/2025, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Ignacio Alejandro Contreras Suran y Ramiro Daniel Ferrau por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber a las partes.-.... Fdo. Daniel A. Leppén, Juez ". Secretaría. Melconian Carola, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional N° 6253 (I.P.P. N° 10-00-000349-25/00 de UFI 3, Garantías N° 5, registro de Cámara N° 1536/2025) caratulada "Sezai Maximiliano Miguel s/Resistencia a la Autoridad", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MAXIMILIANO MGUEL SEZAI, argentino, DNI 47.253.769, nacido el 14 de abril de 2006, con último domicilio en la calle Chaperrauge N° 2122 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Maximiliano Miguel Sezai y de Liliana Castro, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (251001255005419786)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maximiliano Miguel Sezai, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente.- Fdo. Daniel Leppén Juez (PDS).- Secretaría, septiembre de 2025. Ortega Silvina Paola, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4626 (IPP 10-00-039865-21), seguida a Sebastian Gabriel Cardona en

orden al delito de Atentado a la Autoridad, cítese y emplácese al nombrado SEBASTIAN GABRIEL CARDONA (DNI. 34.338.289, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de noviembre de 1988, hijo de Carlos Alberto Cardona y de Nancy Gabriela Mascaró), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre del 2025.- Por recibidas las actuaciones policiales precedentes, y en atención a lo allí informado y no habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero del encausado Sebastián Gabriel Cardona, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)."- Secretaria, septiembre de 2025. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4815 (10-01-002427-24/00), seguida a Emanuel Leonel Aparicio en orden al delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, cítese y emplácese al nombrado EMANUEL LEONEL APARICIO (D.N.I. nro.: 45.748.276, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de julio de 2004, hijo de Walter Martín Aparicio y de Nélide Krasursky), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2025.- En virtud que el imputado Aparicio no ha comparecido a los fines de estar a derecho y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Emanuel Leonel Aparicio por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)."- Secretaria, julio de 2025.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 454/19 (I.P.P. N° 03-04-002335-14) "Olivera Omar Ernesto Tenencia de Arma de Guerra en San Bernardo", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor OLIVERA OMAR ERNESTO, DNI 38687207, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Querini y Gaboto Casa N° 21 - loc. San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, Resuelvo: primero: Sobreseer al ciudadano Omar Ernesto Olivera resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 38687207, de estado civil soltero, nacido 06/04/1991 en la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Cecilio Omar Olivera y Ester Silvia Navarro, domiciliado en real: Calle Querini y Gaboto Casa N° 21 - loc. San Bernardo de la provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, arts. 189 bis inc. 2° segundo párrafo y 277 inc. 1° apart. c del Código Penal, ocurrido el 23/6/2014 en San Bernardo, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 23/02/2022.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Lemo Gisella Daiana s/Quiebra (Pequeña)", LP-53228-2025, se ha decretado con fecha 26/8/2025, la Quiebra de GISELLA DAIANA LEMO, DNI 36.273.142 con domicilio en calle 605 N° 872, Villa Elvira, La Plata. Se ha designado Síndico a Alejandro Matteazzi, con domicilio constituido en calle 14 N°781, 6° piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 20139743025@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 9 de octubre de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 26 de noviembre de 2025 para la entrega del informe individual, y el día 26 de diciembre de 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze María Victoria.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SUSANA CRISTINA GARATE Madre de D. C. en causa nro. 20491 seguida a Solorzano Oscar Daniel por el delito de Abuso Sexual, la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 23 de mayo de 2025. - Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado de la Excm. Cámara de

Apelación Penal resolviendo: "... Revocar el auto atacado de fecha 28 de abril de 2025 y, en consecuencia, restablecer la regla impuestas a tenor del artículo 27 bis del Código Penal en el fallo condenatorio dictado el día 7 de marzo del 2025 por el Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal., en cuanto fijó como reglas de conducta a cumplir por parte de Oscar Daniel Solórzano por el plazo de dos (2) años para el mantenimiento de la modalidad suspensiva de la pena impuesta los deberes de: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados y 3) respetar una prohibición de todo contacto por cualquier medio con la víctima de autos D. C. y su entorno familiar; ello en cuanto fuera materia de apelación por parte de la Defensa Oficial...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 15 de abril de 2027, siendo tales: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados y 3) respetar una prohibición de todo contacto por cualquier medio con la víctima de autos D. C. y su entorno familiar; haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Carlos Gualtieri cita y emplaza a OMAR DANIEL MIGUEL GODOY, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y 4254/2020 de este Juzgado caratulada "Godoy Omar Daniel Miguel s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal y lo planteado por el Sr. Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Godoy Omar Daniel Miguel constituido domicilio en la calle Bahía Blanca 1812, Avellaneda, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Godoy Omar Daniel Miguel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. En la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. Banfield.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALDO GUSTAVO ROSI en la P.P. N° PP- 07-03-008917-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica, Resuelvo: Sobreseer a ALDO GUSTAVO ROSI, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Abuso Sexual Simple y Desobediencia por los cuales fuera imputado (art. 323, inciso 7º última parte del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a OSVALDO RAUL FERNANDEZ, DNI 30286671, nacido en la ciudad de La Paz, pcia. Entre Ríos, As, el 12/12/1983, hijo de Juan Carlos Fernandez y de María Angela Teresa Diaz, con último domicilio conocido en calle Güemes 1058, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-879-2025, IPP-IPP N° 16-00-001604-24/00, caratulada: "Fernandez Osvaldo Raul - Abuso de Armas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 1 de agosto del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Osvaldo Raul Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-879-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubirí. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso

de Armas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-879-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2025.- Bourmissent Monica Carmen. Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Arias Marcelo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-58101-2025, con fecha 28 de agosto de 2025, se decretó la quiebra de MARCELO ALEJANDRO ARIAS, DNI 16.834.374, CUIL 20-16834374-5, domicilio real calle Vélez Sarsfield 973, Cañuelas, pcia. de Bs. As. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, domicilio legal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 14 de noviembre de 2025, de lunes a viernes de 14 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorios en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de verificación. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 072074358800035169640. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de febrero de 2026 e informe general el día 8 de abril de 2026.- La Plata, 10 de septiembre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 10 de septiembre de 2025. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dr. José Gustavo Fuchs, Juez P.D.S. (Firmado digitalmente art. 288 C.C.C.N.), sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Pita Facundo Martin s/Quiebra (Pequeña)" QL-6097-2024, con fecha 26 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de PITA FACUNDO MARTIN, argentino, DNI N° 30.263.407, con domicilio en la calle 632 N° 3145 de la localidad de El Pato, partido de Berazategui, de la provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 de diciembre de 2025 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en el domicilio que éste indique (arts. 88, últ. párrafo y 200 ley cit.). Se fijó hasta el día 16 de marzo de 2026, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el día 5 de mayo de 2026 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la L.C.Q.). Quilmes, septiembre de 2025. Cascarino Veronica Emilse.

sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul, con sede en Azul, Nro. Cuatro (04), a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, Secretaría Única, sito en Av. Pte. Perón N° 525, Piso 1º, Azul (7300), en autos "PIAZZA SAICIFA- Concurso Preventivo- hoy su Quiebra-", Expte. 49817, se hace saber por treinta días recálculo pasivo quiebra formulado Sindicatura, Weisburd Gabriela Raquel, planillas de cálculo y escrito electrónico en MEV SCBA (Ac. 3886/18 SCBA), desde auto de quiebra (12/10/2002) hasta 28/07/2025, Pesos Cuatrocientos Once Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Doscientos Veintinueve con 93/100- (\$411.422.229,93). Observaciones, consultas, calle Belgrano N° 530, Azul, días hábiles de lunes a jueves, de 9:30 a 12:30 hs. Correos electrónicos weisburdgabriela@gmail.com estebanperezgw@gmail.com Edictos a publicar, Boletín Oficial y diario "El Tiempo" de Azul, sin necesidad de previo pago, (Arts. 89, 273, 274, y ccdtes. Ley 24.522. Azul, de septiembre de 2025. Cataldo Silvana Belén Teresa, Secretario.

sep. 16 v. sep. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Berazategui, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (argumento artículo 70 del CCCN), a la solicitud de cambio de nombre de SOFIA ALMORENA RODRIGUEZ a quien pretende llamarse Sofia Almorena Spitaleri Macri, DNI 44.442.453. San Miguel Gisele Mabel, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro 1 de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de NATASHA REBECA y GINA ANTONELLA ALASI BOLZICCO, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248). La Plata, 22 de agosto de 2025. La Plata, septiembre de 2025. Fuentes Podesta

Emmanuel Gaston, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 a cargo de la Dra. Diana V. Sica, sito en la Av. Centenario 1860 de la localidad de Béccar, partido y Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Flores Iribarne, Albán s/Cambio de Nombre" - Expediente N° SI-28944-2025, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de ALBÁN FLORES IRIBARNE, DNI N° 40.496.017 por Albán Iribarne. San Isidro, 7 de agosto de 2025 (...) Asimismo, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (...) Diana V. Sica, Juez Juzgado de Familia N° 6. San Isidro, de septiembre de 2025. Martino Florencia Ailin, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Damasco Pabo Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. N° MP-6376-2024, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 89 C.C. y C.N.) por el termino de 60 días, al ausente DAMASCO PABLO SALVADOR, DNI 5.322.466". Mar del Plata, 11 de abril de 2024. Josefina Valeria Pelaez, Secretaria.

5º v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "De La Fuente Eduardo Mariano s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. N° MP-23089-2024, cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al ausente DE LA FUENTE EDUARDO MARIANO, DNI 4.400.624, argentino, nacido el 10 de julio de 1942, último domicilio conocido en Av. Colón N° 6828 de Mar del Plata, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 89 C.C. y C.N.). Mar del Plata, 22 de abril de 2025. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

6º v. sep. 16

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FERNANDEZ BUERO. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GUTT. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALFREDO GHEZZI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña DEPASCUAL MARIA ESTHER. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (b), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOHOGU, JORGE ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NOBELLI, HECTOR ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, localidad Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZANCHETTA VALENTIN. Pergamino.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO JESUS LA FICO GUZZO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por

TABARI SILVIA NOEMI y MIGUEL SEBASTIÁN CALDENTEY. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZI, RICARDO ALFREDO. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MAIDANA DE GOMEZ y DEMETRIO FLORENCIO GOMEZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARISA RAPETTI.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ZUNILDA HERMIDA y JULIO VALERO y/o JULIO JESUS MARIA VALERO y/o JULIO JESUS MARIA VALERO SANCHEZ. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS ROSA ELINA. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, perteneciente al Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA USABIAGA. Tres Arroyos, 8 de septiembre de 2025. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUENAND RUBÉN OMAR, DNI M 5.373.943. Tres Arroyos, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS OMAR CIARLO. Tres Arroyos, 9 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZELMIRA ARMINDA MORETE. General Conesa, 27 de agosto de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT EDELMIRO ALBERTO y CARAVELLO ROSA. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR CARMELO DI BIASI. Tres Arroyos, 25 de agosto de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. RIBBA JUAN y LOGIUDICE ELBA HAYDEE, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GUILLERMO VANNIEUVENHOVEN. Tres Arroyos, 04 de agosto 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RENEE ABREU. Tres Arroyos, 04 de agosto 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA NARCISA CANAY. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLENAAR GUILLERMO, OUWERKERK LUISA TERESA y MILLENAAR NORA VIRGINIA. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Tres Arroyos, 09 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEGBEDER ANA CLELIA (LC 5651603). Azul, agosto 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria. Firmado digitalmente (arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la Ley 25.506).

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BORELLI MANUEL ALBERTO. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALONSO LUISA DOLORES. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ ROHDENBURG. Quilmes, septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUCHARELLA CATALINA. Quilmes, 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña MARCELA LILIANA BOCCANERA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 9 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EMILIO MAZZAFERRO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María Florencia Dominguez, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGUEZ MARÍA ELENA y SEBASTIÁ VICENTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 9 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO NORMA ALBA, LC 3984952 y de MARIUCCI PEDRO OSCAR, DNI M 5.371.627. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESSER MARISA ALEJANDRA. Bahía Blanca, 3 de Septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO OMAR OGUETA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA RAMONA CORTES. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLA SUSANA CARMEN, DNI 5.494.521, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Mola Susana Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 75280.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR ALMIRON. General Conesa, 10 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL MIGUEL LUNA. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELLA MARIANA BRESSO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO DIGREGORIO y MARIA AMELIA MAURIZZI. Arrecifes.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAGLIONI HORACIO. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO PASMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA CUADRA DANIEL OMAR, DNI M 5502972, y de SUAREZ MARIA LUISA, DNI F 5582672. General La Madrid, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA IRENE DIGHERO TIROLO y/o CELIA IRENE DIGHERO y de MIGUEL ANGEL CAMOZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO FEDERICO OMAR, DNI 11.636.909. Quilmes, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON RAMON ALEJO CABALLERO, DNI 93.428.297. Quilmes, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA GLADYS AVALOS, DNI 93.428.278. Quilmes, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENDIA JOSE SIMON, DNI 6.993.506. Quilmes, 2 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA VICENTA IGNACIA, DNI 2.953.991. Quilmes, 2 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMETTO MARIA NILDA, DNI 6.036.547. Quilmes, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN HAYDEE INGENTHRON. General San Martín, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña STELLA MARIS MARCHETTO y Doña DELIA URSULA ZILLI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES JUAN CARLOS DNI 8.348.727. Quilmes, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALFREDO RICARDO VAZQUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO EDUARDO BAVOLEO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANRIQUE ETELVINA DOLORES, DNI 5.693.046. Dra. Diana Ivone Español, Jueza. Quilmes, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDARELA MARIA CELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCARAZ MARIO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALGADO CELINA CATALINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SUSANA PLATZ. Pigüé, 2 de septiembre de 2025. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Nowogrodzki Marta Esther S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-28586-2024 - SM-28586-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOWOGRODZKI MARTA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BEATRIZ CORDOBA. General San Martín, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carro Camilo Wigberto S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-25039-2025 - SM-25039-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRO CAMILO WIGBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA GLADYS MIRANDA y LUIS EDUARDO ROSALES. Bahía Blanca, septiembre 2025. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mazzeo Angel Antonio y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-30924-2025 - SM-30924-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA HAYDEE CIDRON Y ANGEL ANTONIO MAZZEO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Paronetto José s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-31365-2025 - SM-31365-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PARONETTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO PEREYRA. Gral. San Martín 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA HAVERCOHN por el término de 30 días. San Martín, septiembre de 2025. Dr. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI GIACOMO ELENA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Lanús, 13 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA INÉS CURA y CARMEN MERCEDES CURA. Pigüé. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ BEATRIZ GALLARDO REILE. Pigüé. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER GOMEZ y JUAN CARLOS ROSAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO ZAPPOLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WEISS JUAN CARLOS, para que en este plazo lo acrediten (art. 734 del PCCC). Avellaneda, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO GIUSTI (DNI M 1.920.612). Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Cañuelas cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PEREYRA GLADYS FÁTIMA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cod. Proc). 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBONI MARÍA ADELA, DNI N° 1.748.446. Septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CHRISTIAN MARCELO URBAN. La Plata, 10 de septiembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzgado CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Loas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, ROSA, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ KRULL y de DANIEL PABLO VELA. Verónica, 2 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO JORGE BRITOS. En la ciudad de La Plata, 10 de septiembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FURLANI JORGE EDUARDO. La Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CAROLINA BRUGNEROTTO. La Plata, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENATA ANGELINA CALZA. En la ciudad de La Plata, 10 de septiembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO OSCAR GONZALO RODRIGO, DNI 21.782.804, en autos "Justo Oscar Gonzalo Rodriguez s/Sucesión Ab-Intestato Expte N° 63533".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados "Giavarini, Elisea Dominga s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 49.201/2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEA DOMINGA GIAVARINI. Chascomús, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados "Rodriguez, José y Uribarri, Ilda Elena S/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 49.202/2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RODRIGUEZ e ILDA ELENA URIBARRI. Chascomús, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL EUFEMIO JAIME. Ayacucho, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA LIDIA OLMOS. Ayacucho, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA OLGA BENAVIDEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACCQUA JUAN y Doña FILOMENA ANGELA PERAZZO GARCIA. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRANTE ALEJANDRA IRENE. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes B., cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORDONE NELLY ORFELIA. Mercedes,

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO GONZALEZ e HILDA OFELIA SCHMIDT. Pigüé, 8 de agosto de 2025. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIRIA MARTA SUSANA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Cañuelas cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante DOMINGUEZ SILVA MARÍA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 734 del Cod. Proc.). Cañuelas, 09 de septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ MAGARIÑOS. Ranchos, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ISABEL MEDÓN. Lobos, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUICHONET IRMA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANGÉLICA CONSTANTINO y EDUARDO GARCÍA GUTIERREZ. Lobos, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, con asiento en la ciudad de Avellaneda, declárese abierto el juicio sucesorio de ADOLFO CLEMENTE GETTE citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.), procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDUEÑA DELIA INÉS. Magdalena, 09 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARGUELICH, ROSANA NOEMÍ, a fin de hacer valer sus derechos. Magdalena, septiembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Dra. Guillermina Belen Di Luca, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAGUSA, ROSARIA, Departamento Judicial. La Plata, 9 de septiembre de 2005.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAISTERRA DANIEL. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO JUAN BAUTISTA. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PASTRANA PABLO ANASTASIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JOSÉ GOMEZ GARCÍA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ARAMENDY y ANA MARIA MAFFI. General Las Heras, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PILAR CHALUF, DNI 1.687.592. La Plata, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN KARABAS. La Plata, septiembre 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada Firmado digitalmente, (arts. 288, Cód. Civ. y Com.; 3, Ley 25.506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar Chiquita en autos caratulados: "Amboldi, Carlos José S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6669-25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ AMBOLDI, DNI 4.705.518. Coronel Vidal, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGOBERTO EDGAR RAVETTO. Bragado, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELICA CLOTILDE BERTOLOTTI, LUIS MOLISANI, HILDA BEATRIZ MOLISANI, LUIS ALBERTO MOLISANI y JORGE ARMANDO PELLEGRINI. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS GOICOECHEA, DNI 10.808.677. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial Mercedes, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes HERRERA ROBERTO AMERICO y SANDOVAL DOROTEA ENRIQUETA para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEFTALI TOLEDO GARCIA, DNI 92.661.606, y GENOVEVA TOLEDO, DNI 16.226.701. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHEFFER LILIANA PATRICIA. San Isidro, 27 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FLORENCIO JULIO CONDE, que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Andrés de Giles, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-25319-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLISI YOLANDA MAFALDA, DNI F 3216327.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ CARVAJAL por el término de treinta días. San Isidro, 11 de septiembre de 2025. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TOMÁS DOMINGO DALY. San Andrés de Giles, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RUBÉN RUIZ. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos "Araujo Claudio Nor s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO CLAUDIO NOR (DNI 93.709.090). Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B) de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MATILDE AVARI. San Andrés de Giles, diez de septiembre de dos mil veinticinco.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL KRAMER. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ZULMA ESTHER MARSAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AURORA NAVARRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIONI OLGA ELENA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de septiembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FRASCADA ELSA LUCÍA". Chivilcoy, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIGO MARTINA RAQUEL. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio H. Fede, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida 101 (Ex Dr. Ricardo Balbín) N° 1750, 2º piso, de la localidad de San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mihal María Angélica s/Sucesión Ab-Intestato Exp./Recept.: SM-24606-2025 Exp: 89866, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ANGÉLICA MIHAL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MOLINA para que en dicho término se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MOLINA para que en dicho término se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ALBERTO PANOSSETTI, DNI 23.133.735.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ DE LA MATA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR AMADEO PEROTTI. Suipacha, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA AMARILLA. San Isidro, septiembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ALMIRON ALFREDO RENE, DNI N° 04.630.603, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 Cód. Civ. Com. Ac. 1783/78 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARROYO EVA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO JUAN; en autos "Juan Alfonso s/Sucesión Ab-Intestato" Expte SI-20824/2025. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL TIMOTEO VELOZO. General Pinto, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "JOSEFINA DI COSTANZO". Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIBERNARDI CARLOS ALBERTO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA DA MOMMIO y DOMINGO GUGLIELMINO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETER RUPRECHT BORCHARDT. San Isidro, septiembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR PUBILL, DNI M 8.553.591. Rojas, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes (B) Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE HORACIO MENESCARDI. Chivilcoy, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de GOICOCHEA, AIDA ERMELINDA. Rojas, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO SOCCI por el término de 30 días. San Isidro, 11 de septiembre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de

ROBERTO LUIS TOLEDO. Chacabuco, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO NERGUIZIAN. San Isidro, septiembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALINI ELENA MARÍA. San Isidro, 10 de septiembre de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTÍN FERNANDO LIRIA. Junín (B), septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR SAÚL VALERO. Los Toldos, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA JULIA MIRAGLIA. San Isidro, septiembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGET HUGO GUILLERMO. Chivilcoy, 10 de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, sito en Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA CRISTINA THEFS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Isidro (B), cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELBA ESTER CAMAROTE, para que lo acrediten. San Isidro (B), 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARÍA GEORGINA LONGO BORGHINI y de IRENE LONGO BORGHINI. Junín (B), septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza en los autos caratulados "CAMUGLIA, GIUSEPPE s/Sucesión Ab-Intestato", a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante para que dentro del plazo de 30 días comparezcan y así lo acrediten. Dra. Miriam Lucrecia Coronel. Secretaria. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña CHALELA HILDA LAURA. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLOBOVS BERNARDA MARÍA. San Isidro, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LARAGIONE. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALDO JOSÉ FIORETTA. Lincoln, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NIEVES MABEL CHAPETTO. Chivilcoy, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MOLLURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRTUANI NATALIA ANALÍA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ZARANTONELLO MARIANO EZEQUIEL. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ MANUEL BREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de ARGÜELLO JUAN DE DIOS y TAVERNA MARÍA JOSEFA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIROTCHIN SILVIA GRACIELA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, primer piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS MATRELLA. Morón, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO JUAN BOSCO y ELVIRA SILVIA JACA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRTUANI LUIS MARÍA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN MARIEL FLORENTIN. 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANETTI NORMA INÉS y SAENZ JOSÉ ANTONIO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SALVADOR PISANO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren herederos y acreedores de la causante sra. ALARCON MAGNA MARILU, para que se presenten a tomar intervención. Ciudad de Morón, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENA, SARA ARACELI, DNI N° 3.915.520. Quilmes, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO MAUCIERI - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO CAMILO GAITAN y MARINA RAQUEL HERRERA. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARÍA VALDEZ. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAROLINA MAZZA y LEÓNIDAS DOLDAN, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS CARLOS DALL'AGNESE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR MIGUEL RODRIGUEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón, en el juicio sucesorio de RICARDO REGGIARDO y ÁNGELA ELENA BARREIRO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del C.C.C.N.) Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ANDREA RENTSCHLER. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NIEVES SILVIA LILIANA. San Isidro, 10 de septiembre de 2025. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GIMENO MARTA LUCÍA. Morón,

septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LEONIDES RODRIGUEZ. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Lorda, Rosa María s/Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 49.197/2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA LORDA. Chascomús, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES GERONIMO OSVALDO y ALVAREZ LETICIA MARIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ADELAIDA CLARA BONADEO, DNI N° F0.861.129, en autos: "Bonadeo Adelaida Clara s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°75.854. Dolores, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPECHE DANIEL HORACIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFINA PAREDES, DNI 12.460.208. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BRAVO CRISTINA por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FRIDA WUNDERL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA CELIA BONZI. San Nicolás, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO MARIO OCAMPO. San Isidro, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AKITSUGU FUKIYA y LILI MARTA GOYA. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ COLONNA y FRANCISCA TERESA GRECO.- Necochea, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRIETA MARIA ANDREA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AURIA, ONOFRIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GIANFRANCO SICHÍ. San Nicolás, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES, MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA BEATRIZ TORRES y CARLOS ALBERTO TORRES. San Isidro, 11 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Marascio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. MO-28805-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARASCIO ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMELLINI RICARDO HORACIO. San Nicolás, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO GIANNAULA. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORTI JOSÉ EDUARDO y VILLAR MARGARITA ADELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Nicolás, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA BEATRIZ MOREIRA. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERTI MARÍA LUJÁN. Morón, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR HUGO QUINTANA. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONOR ESTHER CODOVILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EGIDIA ELVIRA GUTIERREZ. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OFELIA DEL JESÚS ORELLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ SPERDUTI. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER DIAZ. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGA PUGLIESE y JOSÉ ANTONIO SALAMO. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 10 Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARACELI NERIS ROSADO. Buenos Aires, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDE FLORA GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PEREZ MAYO. Morón, septiembre de 2025. Dra. Natalia Soledad Barone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ NELIDA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ JOSE ROSENDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE GALLARDO. La Plata, septiembre de 2025. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO MARCELA ELVIRA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELISABETH FLORINDA SUSANA AGUADO y FEDERICO MARIO CARLUCCI. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y Dr. Francisco Raul Bertolucci, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFFO INÉS ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de REBOIRAS, MANUEL y EVANGELISTA GOBIO. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Palumbo Ambrosio Domingo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° QL-15063-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALUMBO, AMBROSIO DOMINGO. Quilmes, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ABEL VIDELA, en autos "Videla Ramón Abel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SI-40463/2024. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PETRONILO CARBALLO y OFELIA DOLORES MOLINA. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa "Pellegrini Celia Mercedes s/Sucesion Ab-Intestato" Número: LP-60307-2025, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (PELLEGRINI CELIA MERCEDES DNI 10.225.078).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILAR JUAN BAUTISTA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JOSÉ PANE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 09/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ADELAIDA CROS, con DNI F 3105150. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Dto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BALESTRACCI, DNI 04.291.095, y de ESMILDA MABEL HAGE, DNI 04.082.305. Quilmes, septiembre de 2025. Gabriela Sandra Massone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIETTA VANTA MONINA LABATE. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA MARÍA CLARA y SORAIDES ROBERTO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA NOEMÍ CARLEY y JUAN JOSÉ SAULLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de YOEL AMAYA. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENZUELA CRISANTO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANIBAL OTERO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DARIO RAMÓN VELOZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña MARIA EUGENIA RODRIGUEZ. Mercedes (B), septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCURO EVA MARÍA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA NIETO. Del Pilar, 10 de septiembre de 2025. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO POSRU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL EMILIO GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE CERVINI. San Antonio de Areco, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO GONZALEZ BENITEZ. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANIZZA, REYNALDO. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FABRICIO BARRAZA. San Antonio de Areco, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 2, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoras de ANA MARÍA ERCOLI y RAFAEL ITALO TOSCANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE AUGUSTO FERNANDES y MIRTA NOEMÍ BLANCO. Morón

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 - Morón, Secretaría Única-Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MARINELLI NORMA CELIA CELESTE, titular del D.N.I.: 13.722.529.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRANDA ELIZABETH LORENA. Alberti, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ENRIQUETA AÑÓN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL KOHLS (DNI 18.065.942). Carmen de Patagones, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMELDA MARCELA REGNER. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDROSA LUIS DOMINGO. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Juez (P.D.S.), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón nro. 151, 1er. piso de la ciudad de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GONZALEZ CASADO, ROSA y CAMPAGNA, HUGO. Morón, 29 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 (cuatro) de Morón cita y emplaza por el término

de 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMÍ LUISA GUTIERREZ. Morón, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (cuatro) de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA SILVANA GUTIERREZ. Morón, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Juez Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de los Dres. Verónica Beatriz Gardiol y Pablo Ignacio Bermolén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA GRACIELA FAINERAIJ, DNI 14.619.988, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 9 de septiembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle Juez, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRIS DEL VALLE LEGUIZAMON, para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO SANTAMARINA; ELSA EMILIA PAONESSA y ADRIANA MARGARITA SANTAMARINA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN NATALIO SALVADOR a efectos de hacer valer sus derechos. Dra. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO MARCELO PEÑA. Morón, Secretaría, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIÁN CASTRO y JOSÉ CASTRO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIANO LUJÁN ESPINOZA. General San Martín, septiembre de 2025. Bibiana M. Lopez Rios, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACHIN GRACIELA VIRGINIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de Septiembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de Doña AMAYA, OLGA DEL VALLE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Amaya, Olga Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. N° C - 41507 de la secretaria a mi cargo. Maipú, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOZAL HÉCTOR OSCAR, DNI M5.498.741. Carmen de Patagones. Moreno Franco David - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO IUBATTI y MARÍA LUISA BERTA. por el término de 30 días. San Isidro, 11 de Septiembre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, pcia. de Buenos Aires, Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez, Secretaría Letrada Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAMAJO RAÚL ALFREDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Los Toldos, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ALICIA SOERENSEN, DNI. 10.502.271. La Plata, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ROA D.N.I. N° 10.391.139. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAITIS, GUSTAVO ADOLFO. La Plata, 01 de setiembre de

2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARGOT BORGHINI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABBATE, MARIO ALFREDO DNI M 5493895 y de BENITEZ, ISABEL MARÍA DNI F 5156440.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESCOBAR MÓNICA BEATRIZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA INES BUSTOS. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA CLARA BARON. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BATIZ ERNESTO RAMON. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL EUFEMIO JAIME. Ayacucho, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO OSCAR CASTELLI, DNI N° 3.034764. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASIMIRO MEDINA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO MELILLO, DNI M 6896759, y FELIPA TORRES (DNI F 2333377). Moreno, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA YOLANDA CASA. Expte. N° QL-6019/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LERDA CARLOS ALBERTO, DNI 14.020.997.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ENCARNACIÓN VICENTA RODRIGUEZ, DNI F 2.908.350 por el plazo de treinta días. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PHILIPPS MARTHA MABEL. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por IRENE NORMA RODRIGUEZ, DNI N.º F0.955.795, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MONGIOVI y MARIA ANTONIA CIPOLLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUITA VIOLETA EDIT. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VICENTE BESCOS, DNI N° 5.302.852 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGOIZ CATALINA NIEVES y MORALES PABLO ROBERTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CALCAGNO. San Isidro, septiembre 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Raggio Nicolás Oscar, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MASOVETZKY. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ, DARIO AXEL. Médanos, Septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CORONEL. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGANA ANTONIO ISMAEL, DNI 10.179.938. Daireaux, 9 de septiembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RAMELLA PAJRIN MARÍA CRISTINA -DNI Nro. 4569301- por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BELTRAN. San Isidro, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIAS MARTINS ADELIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES CARMEN MARGARITA. Lomas de Zamora 2 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONTAD SALVADOR, PEREZ FERREIRO MARÍA DE LOS ÁNGELES, LOUREIRO NEGREIRO CARMEN DIOLINDA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen (CP6400) B.A., a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única a cargo de las Dras. Elsa Marcela Cohen y Vanesa María Altube, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de AIMALE JORGE ALBERTO, DNI 12.067.369, en los autos: "Aimale Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. n° 102431. Trenque Lauquen, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANABAL, RAÚL ALEJANDRO. San Pedro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. CARRI ALFREDO DOMINGO - DNI: 7.625.476 y FABREGAD SUSANA IDA - DNI: 10.238.029. Pinamar, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO MANUEL CARBALLO, con DNI M N° 4.672.481, y de la Sra. AMELIA GLADYS GARCÍA, con DNI F N° 1.720.838. San Pedro, a los 5 días del mes de septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA ILDA ESTER. América, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA BUZZO, DNI N° F 3.220.788, en autos "Buzzo, Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 63.182.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARÍA CRISTINA. La Plata, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA ESTHER LORAY, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ALBERTO DE LA CRUZ. La Plata, septiembre de 2025. María Laura Jorajuría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EVA ELVIRA ROMANI. San

Nicolás, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERES ROGELIO ALBERTO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ÉLIDA RAQUEL ARIZTEGUI, DNI F 3840930.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALVAREZ, ALFREDO Y MANIN, SARA DESMA". San Pedro, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ÁNGEL GONZALEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo el Dr. Sebastian A. Martiarena, sito en 9 de Julio 54, de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Policer Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte 4726/2024, cita y emplaza por el termino de treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POLICER CARLOS ALBERTO, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, a cargo del Dr. Magioli Sergio Eduardo, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del Don TYSZKO JORGE BASILIO, DNI 7.774.725, para que dentro del término de treinta días se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Mar del Tuyú, 5 de junio 2025. Magioli Sergio Eduardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERNACHIA GLADYS PATRICIA. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, AZUCENA ISABEL. América, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRADA JUAN ANTONIO, DNI. M 5.067.318; y de GOMEZ MARÍA INÉS, DNI. F 5.960.957. Daireaux, 9 de septiembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ERNESTO OSCAR, DNI M 5248046. Daireaux, 9 de septiembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUANA JOSEFA NOLASCO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSERO LUJAN. María de los Ángeles Pagella, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FERNANDA DE OLIVERA FELIZARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO IZARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia n° 11 del Departamento Judicial Quilmes ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RICARDO CARLOS OLIVIERI, para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial, Ac. 1783/78 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA BAILO ALEGRI o MARÍA ROSA BAILO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO DANIEL BOFFELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rearte Angel Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-31272-2025-SM-31272-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL RICARDO REARTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia en lo Civil Nro. 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MILONE, a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Martín, 10 de septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUCARDO GLADYS NOEMÍ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ GARCIA. En la ciudad de La Plata, 11 de septiembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NETFER NOEMÍ CHIFFLET. Ayacucho, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Doctora Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo Dr. Leandro Ignacio Sever, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Catania Norma Inés s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 36376-25), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por el termino de 30 días; a herederos y acreedores de CATANIA NORMA INÉS. Ciudad de Quilmes, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO HÉCTOR ERDOZAIN y de HAYDEÉ JOSEFA VITELLI. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGELA VEOLINDA SIFO... Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OSMAR MIGUEL CAVIGLIA. Chacabuco, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ MARCIANO TOMÁS, con último domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 1357. Junín, provincia de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA HAYDEE PACHO. Lincoln, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown intersección Colón, 1er. piso, sector "B", de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ROBERTO CAMPARI y MARGARITA IRENE CIAFARDINI. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA ALONSO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA ANGELINA CARMEN. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA ROSA SEGOVIA y MARCOS NICOLÁS MAZA. Morón, 4 de septiembre de 2025. Aloe María Victoria, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ MORENO IRENE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). Morón, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de RIVAS PEDRO MIGUEL y TOLOSA CARMEN NELIDA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del CCYCN. Morón, 11 de septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUE MANUEL ANTONIO DNI M 6.154.703. Autos caratulados: "Luque Manuel Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" MO - 22619 - 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL BERTA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CONCEPCIÓN CASTRO. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MARCOS BRIL y PATRICIA NOEMI BRIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURENTINA ESTHER MELGAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR PABLO SCHINONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA SUAREZ. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO MAESTRO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BALDASSARRI. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL ACOTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELEAZAR ENRIQUE SANDOVAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OMAR FERNANDEZ. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLO ÁNGELA FLORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HÉCTOR ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ PEDRO AUGUSTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TASSIN BERNARDO PEDRO y HEGOBURU MATILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA ENRIQUEZ IGNACIO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO EDUARDO CUEVAS RODRIGUEZ. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO BARRON. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SECUNDINO ALVAREZ, DNI 6341146. Moreno, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE SARA MALDONADO y MANUEL ALVAREZ. Carlos Tejedor, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA ENRIQUE NÉSTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PORRO OSVALDO ISMAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORESTIER OMAR DARIO. Guaminí, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MARÍA CAVALLO y LUCÍA LAFICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO FAVIO MORALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ CECILIA GISELA para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 08/09/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA ANTONELLA RUEDA. Tiercin Gretel Elena, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUSSO ANDREA CARMEN. Pehuajó, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS, CARLOS ALBERTO. Carhué, 29 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ROSANIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA ARAMENDY, DNI F 5317911. Carlos Casares, a los 5 de septiembre de 2025. Dra. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS EXEQUIEL CISTERNA. San Justo. Se deja constancia que se ha eximido a la menor Marisol Candela Natali Cisterna del pago de tributos y aranceles a los fines de la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, conforme se desprende de la resolución que se acompaña.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBERTO MORGARI. Las Flores, 11 de septiembre de 2025. "Morgari, Rubén Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)". Expte. N° 22418-2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SAÚL AMETRANO y AMELIA NICASIA RAMALLO. Las Flores, 11 de septiembre de 2025. "Ametrano, Emilio Saúl y Ramallo Amelia Nicasia s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. Nro. 22387-2025 Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR ODRIÓZOLA, D.N.I. M 5.232.871, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUENAVENTURA MANSI. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, sito en calle 9 de julio N° 287, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos: "Expte. N° 52182 Hipelmayer Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato". Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO HIPELMAYER, y/o ADOLFO IPELMAYER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Departamento Quilmes, provincia de Buenos Aires 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA BEATRIZ GALLEGU. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.  
sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FLORENTINA YESKA. Bahía Blanca, septiembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.  
sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTÍN EVARISTO RINGELMANN. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025.  
sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL ENRIQUE POWER. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025.  
sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO TORCUATO ALVAREZ y NÉLIDA GIL. Bahía Blanca, septiembre de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AREA SEBASTIÁN MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con el causante (art. 2340 sig. del C.C. y C.) Lanús, septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE NICOLÁS SIRO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARUSIC MARIA LUJAN, DNI 12124724 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Marusic, Maria Lujan S/Sucesión Ab-Intestato, Expediente 6333. General Guido, agosto 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don EMILIO EDUARDO BALDAJOS (padre) y don FERNANDO EZEQUIEL BALDAJOS (hijo) a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma septiembre 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS RIPOLL. Arrecifes.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANEDO, CARMEN ERSILIA. San Pedro.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS DELFINA, DNI F 3815336. Tres Arroyos, 10 de Septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTA LEONOR DIAZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS INCERTI. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 -Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Petrovac Jorge Venerando s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 68603, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PETROVAC JORGE VENERANDO a los efectos de que hagan valer sus derechos.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO COMANDI. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARUF HECTOR JOSE, DNI 14.174.538. Tres Arroyos, 10 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA CRISTINA BENICIA RIVERO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NORBERTO CABALEIRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 07 de agosto del 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JERONIMO RODOLFO ANTONIO RAMON. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Houriet María José. Auxiliar Letrado

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA DEFELIPPO. Ramallo, 11 de septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARSILI. Ramallo, 11 de septiembre de 2025.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CELIA SCHWAB. Coronel Suárez. Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DI GREGORIO. Arrecifes.

sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLER WOOD y/o WOOD JUDITH IRENE (Número Seguridad Social 225-74-5265).- Azul, 10 de septiembre de 2025. Silvana B. T. Cataldo - Secretaria.

sep. 16 v. sep. 18

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
----------------	--

“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

##### **Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### **Con sede en PILAR**

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **Con sede en TIGRE**

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---